

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
3. Resultados de la Gestión año 2017	12
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	24
5. Anexos.....	31
Anexo 1: Identificación de la Institución	32
Anexo 2: Recursos Humanos.....	35
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	69
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	71
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)	73
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)	74
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	75
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	77
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.	81
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	82
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	83
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018	89
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017	103

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos, contribuir al desarrollo de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar las condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sostenible e inclusivo del país.

Entre el periodo 2014-2018, el Ministerio llevó adelante una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, avanzando prioritariamente en iniciativas que apuntan a: i) potenciar la productividad y elevar nuestro crecimiento a largo plazo, con un especial foco en el impulso a las exportaciones de servicios; ii) generar financiamiento sustentable para el fomento de la calidad y la equidad de la educación en todos sus niveles, a través de una reforma tributaria; y iii) modernizar y mejorar el funcionamiento de los mercados financieros, siendo dos hitos muy relevantes en este sentido la puesta marcha de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que reemplaza a la Superintendencia de Valores y Seguros, y el avance legislativo del proyecto de ley que moderniza la regulación bancaria y que se encuentra en sus últimos trámites en el Congreso Nacional.

Además, realizamos avances importantes en temas de probidad y transparencia, implementando una agenda que incluyó la promulgación e implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, fortaleciendo el “Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo”.

En la misma línea, el año 2015 el Servicio Civil lideró y coordinó el proceso de elaboración de Códigos de Ética en todos los Servicios Públicos.

Respecto a la Modernización del Estado, mediante el liderazgo del Ministerio de Hacienda, se publicó e implementó la Ley 20.955 que perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, lo que marca un nuevo paso adelante en materia de modernización del Estado. En materia de compras públicas, durante el 2014 se actualizó el reglamento de Compras Públicas y en 2017 se incorporó el MOP al sistema de Compras Públicas.

Hacia el término del periodo, continuamos con la implementación de dos leyes promovidas y aprobadas durante esta administración, la Reforma Tributaria – Ley N°20.780- y su simplificación – Ley N°20.899-, que a partir de la Operación Renta 2018 hará efectiva la declaración y el pago de impuestos de conformidad a los nuevos regímenes vigentes, con un sistema basado en la equidad tributaria y que ha permitido financiar las mejoras implementadas en el ámbito de la educación, salud y protección social.

No puedo cerrar esta presentación sin reconocer, con especial satisfacción y agradecimiento, a todos y cada uno de los casi 11 mil funcionarios y funcionarias del Ministerio y sus servicios dependientes y relacionados por la labor cumplida durante estos años, la que ha contribuido significativamente al cumplimiento de los proyectos impulsados por el gobierno de la Presidenta Bachelet y estoy seguro seguirá aportando el desarrollo del país en los años que vienen.

Secretaría y Administración General de Ministerio de Hacienda. Avances de la Gestión 2014-2018

En el período de gobierno 2014-2017, el cambio más relevante producido se originó, cuando en marzo de 2014 se ingresó al Congreso Nacional el proyecto de Reforma Tributaria, siendo aprobado en septiembre de ese mismo año. Dicha reforma constituye el cambio más sobresaliente en materia tributaria en los últimos 30 años. En un trabajo conjunto con el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y el Servicio Nacional de Aduanas, ésta se ha implementado de manera exitosa en los años 2014, 2015, 2016 y 2017. En ese contexto, destaca la publicación de todas las circulares y resoluciones relativas a la nueva legislación, lo que significó un trabajo coordinado entre la Subsecretaría de Hacienda y los servicios vinculados, en particular con el Servicio de Impuestos Internos. Además, se han desarrollado diversas actividades de difusión y capacitación a lo largo del país, con el apoyo de asociaciones de Pymes, con el Colegio de Contadores, con Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales.

La Reforma Tributaria ha permitido contar con ingresos permanentes y progresivos para financiar mejoramientos en educación y salud, entre otros, así como avanzar en la disminución de la desigualdad y elusión y evasión.

En términos de política fiscal el mayor hito ocurrió a comienzos de 2016 cuando se citó de forma extraordinaria al Comité Consultivo del Precio del Cobre, el cual recalculó el precio del cobre de mediano plazo bajándolo de US\$2,98 por libra a US\$2,57, conllevando a un recorte en el presupuesto de un 1%, cifra que evitó que la deuda fiscal se disparara.

Otro aspecto relevante surge también el año 2016 cuando la Presidenta Michelle Bachelet decide declararlo como el “Año de la Productividad”. En dicho período, se promulgó la Ley de Productividad, que tuvo como fin profundizar el sistema financiero, promover la exportación de servicios y simplificar trámites. En esta misma línea, en mayo de 2017, mediante la Resolución Exenta N°104, se crea la Unidad de Facilitación de Comercio Exterior con el fin de institucionalizar una serie de iniciativas que el Ministerio de Hacienda venía desarrollando ligadas a políticas de comercio exterior. El rol de esta nueva Unidad es estudiar, proponer y gestionar políticas públicas que permitan aumentar la competitividad y productividad de nuestro sector transable.

Asimismo, en lo que respecta a comercio exterior durante los años 2014-2015, se realizaron desarrollos tecnológicos que dieron origen a la plataforma electrónica y ventanilla única del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), logrando en los años 2016 y 2017 generar las conexiones con privados en el módulo de exportación e importación respectivamente. Durante este período SICEX se interconectó con ventanillas únicas de otros países, con la finalidad de aprovechar las ganancias competitivas de operar directamente con ellos. En este ámbito se desarrolló el Certificado Fitosanitario electrónico entre ventanillas de Alianza del Pacífico. Durante el año 2017, SICEX estuvo avocado en avanzar hacia la

operación en régimen, lo cual significó esfuerzos importantes en capacitación y difusión en función a la masificación del sistema logrando que el módulo de exportación se encuentra en uso progresivo, alcanzando en 2017 el 31% de las transacciones potenciales.

En materia de pensiones, durante el período se logró la presentación de diferentes iniciativas y tramitación de proyectos de ley destacando entre ellos, los tres proyectos de ley para reformar el actual sistema de pensiones:

- Proyecto de ley que crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y fortalece el Pilar Solidario (boletín N° 11372-13).
- Proyecto de reforma constitucional que crea el Consejo de Ahorro Colectivo (boletín N° 11370-07).
- Proyecto de ley que introduce cambios regulatorios al sistema de capitalización individual (boletín N° 11371-13).

En cuanto a los principales logros del período relativos a la participación en foros internacionales destaca la Presidencia del Ministro en la Reunión Ministerial de la OCDE en el 2016; el desarrollo de la presidencia pro tempore y de la agenda del grupo de Ministros de Finanzas de Alianza del Pacífico 2015-2016; el ejercicio de Chile como titulares en el Directorio del Banco Mundial (2014/2015) y del Banco Interamericano de Desarrollo (2017-2018); la participación como Director Suplente del Fondo Verde del Clima en el período 2014-2018 y la participación como país invitado en las reuniones del Grupo de finanzas del G20 para el período 2017-2018.

En materia de negociaciones comerciales y con organismos internacionales, destacan las ampliaciones de los Tratados de Libre Comercio con China, Corea del Sur y Ecuador; el cierre de Acuerdos sobre Inversiones con Brasil y Hong Kong; la suscripción y aprobación del Acuerdo para la apertura de un Centro de Investigación del Banco Mundial en Chile y el proceso de ingreso de Chile al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.

Desde el año 2014 hasta febrero de 2018 se han aprobado 46 iniciativas legales directamente vinculadas al Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, se ha trabajado en proyectos de ley de otros Ministerios, a través de la participación en mesas de trabajo o bien, a través del envío de observaciones a las iniciativas legales al ministerio o institución que corresponda. Respecto de estos proyectos, una vez ingresados al Congreso se realiza un seguimiento a su tramitación por parte de la Coordinación Legislativa.

En materia de Finanzas Públicas, luego de 9 años sin presencia de emisión en el mercado de deuda europeo se realizó una emisión en diciembre de 2014 (bono con vencimiento en 2025). Con el fin de mantener la presencia en dicho mercado europeo, se realizaron emisiones en 2015, 2016 y 2017.

Por último, también es adecuado relevar que como parte del Grupo de Manejo de Riesgo Catastrófico de la Alianza del Pacífico, se avanzó en la posibilidad de desarrollar una cobertura para riesgo de terremoto (CatBond), encontrándose en la etapa final de diseño. En esta operación participarían simultáneamente, las repúblicas de Chile, Colombia, México y Perú, con el apoyo del Banco Mundial.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE HACIENDA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Secretaría y Administración General es un Servicio dependiente del Ministerio de Hacienda que al 31 de diciembre de 2017 cuenta con una dotación efectiva de 151 funcionarios/as. Su estructura organizacional interna considera el Gabinete del Sr. Ministro y el Gabinete de la Srta. Subsecretaria; un equipo de profesionales altamente especializado en las áreas de: Macroeconomía, Modernización del Estado, Políticas Sociales, Políticas Tributarias, Coordinación Legislativa, Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales, Asuntos Internacionales, Género, Comunicaciones, Coordinación de Servicios; Facilitación de Comercio y los Departamentos y Unidades de gestión interna y soporte de la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna.

Tanto el Ministerio como la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda tienen como misión gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

1. Escenario Macroeconómico

El crecimiento de nuestra economía evolucionó de menos a más durante 2017, a medida que fue cambiando el ciclo de los commodities, fenómeno que fue acompañado de una mejora del dinamismo en el comercio internacional.

Recientemente, el desempeño de la economía local ha comenzado a repuntar gracias a la recuperación de los precios de las materias primas y al mejor desempeño que hoy exhiben nuestros socios comerciales, lo que ha sido acompañado por la reactivación de la minería, generando una mayor demanda por nuestras exportaciones. De esta forma, si bien 2017 cerró con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) de 1,6%, en el último trimestre de dicho año el crecimiento rondó el 3%, cifra que debiera afianzarse en el transcurso de este año, por lo que esperamos que este 2018 la economía crezca el doble de lo que lo hizo en 2017. De esta forma, estamos dejando el Gobierno con un crecimiento económico en niveles similares a los que exhibía la economía al arribo de esta administración.

2. Política Fiscal

El manejo responsable de la Política Fiscal permitió contener los efectos e impactos del shock externo descrito, evitando eventuales consecuencias perjudiciales para la población como las ocurridas en crisis anteriores caracterizadas por un alto nivel de desempleo.

Debe destacarse, además, el perfeccionamiento del procedimiento de nombramiento de los miembros de los Comités Consultivos que determinan el PIB Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre, ambos parámetros relevantes para el cálculo del Balance Estructural. Lo anterior, permitirá aumentar la transparencia en la selección de sus integrantes.

Asimismo, continuamos con la adecuada implementación de la Reforma Tributaria, de cara a la Operación Renta 2018, donde por primera vez se declararán y pagarán los impuestos de conformidad a los nuevos regímenes tributarios. En ese contexto, cabe destacar que uno de los focos de la reforma se

ha concentrado en las PYMES. De hecho, más de 300 mil de dichas entidades se han visto beneficiadas, hasta la fecha, con los cambios incorporados en el 14 ter de la Ley de la Renta.

Por otra parte, cerraremos el gobierno de la Presidenta Bachelet con un Presupuesto responsable, que fue capaz de contener numerosas demandas ciudadanas. Se elaboró con un crecimiento del gasto fiscal de 3,8%, que fue refrendado por el Congreso. Asimismo, logramos culminar con éxito las negociaciones del reajuste del sector público, alcanzando un importante acuerdo con los trabajadores. Con su celebración, se consiguen importantes mejoras, ya que, además de convenir el guarismo de 2,5% en el reajuste, se materializan diversos avances relacionados con otras peticiones gremiales que van en directo beneficio de los funcionarios públicos.

3. Mercados Financieros

En el ámbito de la política financiera, uno de los mayores avances se dio en materia regulatoria con la creación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que reemplazó desde el 15 de enero de 2018 a la Superintendencia de Valores y Seguros. Los objetivos y atribuciones de este nuevo organismo tienen relación con la regulación y supervisión del adecuado funcionamiento del mercado financiero, además de sancionar eventuales infracciones a la normativa correspondiente, todo ello, manteniendo una visión general y sistémica del funcionamiento de dichos mercados. Asimismo, deberá velar por el correcto y adecuado desarrollo del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.

Esta entidad abarcará, además, en su perímetro regulatorio, al sistema bancario una vez aprobada la reforma a la Ley General de Bancos, que actualmente se encuentra siendo tramitada en el Congreso.

Por otra parte, la Comisión Asesora Presidencial para la Inclusión Financiera logró elaborar la nueva Estrategia Nacional para la Educación Financiera, fruto de un trabajo público y privado entre distintos Ministerios, Servicios, el Banco Central de Chile y otras instituciones. Dicho trabajo colaborativo recoge y entrega una hoja de ruta a largo plazo con el objetivo de permitir que todas las personas puedan entender y realizar diversas actividades en el mercado financiero.

En materia de emisión de bonos, por primera vez los bonos de la República de Chile, denominados y pagaderos en pesos, fueron puestos a disposición de los inversionistas nacionales e internacionales en asociación con Euroclear.

4. Exportación de Servicios

En mayo de 2017, mediante la Resolución Exenta N°104, se crea la Unidad de Facilitación de Comercio Exterior, compuesta por el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y Exportación de Servicios. Su finalidad es estudiar, proponer y gestionar políticas públicas que aumenten la competitividad y productividad de nuestro sector transable en el Comercio Exterior, pues es el motor de nuestra economía. Lo anterior, fue refrendado legalmente, mediante la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público, que creó, en el marco de un convenio de financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de Exportación de Servicios.

Respecto de Exportación de Servicios, se realizaron a nivel nacional 13 talleres para el apoyo de los exportadores de servicios en regiones a través de Prochile y se suscribió, junto a otros ministerios, el Convenio de Capital Humano entre la SOFOFA, ACTI y el Comité de Transformación Digital, buscando establecer una estrategia nacional para el desarrollo del capital humano necesario para enfrentar los desafíos de la industria 4.0.

Finalmente, complementando los avances legislativos materializados por la ley N° 20.954 para impulsar la exportación de servicios profesionales, el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para incentivar la productividad de la actividad económica incorpora nuevas mejoras regulatorias para fomentar la inversión y las exportaciones.

5. Políticas Sociales

El foco en este ámbito estuvo puesto en la elaboración, envío y tramitación de los proyectos de ley destinados a reformar el actual sistema de pensiones. El objetivo de dichos proyectos consistía en mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados del sistema de capitalización individual, incrementando el ahorro previsional con elementos de solidaridad, entre jóvenes y adultos mayores, entre hombres y mujeres y entre trabajadores de altos y bajos ingresos. Adicionalmente, se pretende fortalecer el actual pilar solidario mediante el perfeccionamiento del seguro de longevidad.

Ello se complementará con la creación del Consejo de Ahorro Colectivo, ente estatal encargado de administrar el nuevo ahorro colectivo y con el perfeccionamiento de la regulación del sistema de capitalización individual para potenciar la participación de los afiliados en el sistema, fortalecer la transparencia, alinear los incentivos entre los administradores y los afiliados e introducir mayor competencia y más eficiencia en la gestión de los fondos previsionales.

Dentro de este ámbito destaca igualmente, la consagración, por vía de ley permanente, de la gratuidad universitaria, uno de los compromisos emblemáticos de la reforma educativa impulsada por la Presidenta Michelle Bachelet, y que apunta a construir un país más equitativo. Con ello, hoy la gratuidad ya es posible para el 60% de los estudiantes de menores recursos.

Finalmente, debemos señalar la relevancia de la aprobación de la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos, permitiendo, a través de un seguro obligatorio, que el padre y la madre, que tengan la condición de trabajadores, puedan prestar atención, acompañamiento o cuidado personal a sus hijos e hijas menores de edad, cuando estén afectados por una condición grave de salud, durante el periodo de tratamiento o recuperación o en la fase final de una condición terminal, sustituyéndose durante dicho período las remuneraciones mensuales por un subsidio con cargo al seguro.

6. Modernización del Estado

Durante el presente año se ha trabajado en la correcta implementación de la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; de la ley N° 20.997, que moderniza la legislación Aduanera; y, de la ley N° 21.039, que perfecciona la justicia Tributaria y Aduanera.

En este ámbito destacan también la aprobación de la ley que establece el nuevo gobierno corporativo de ENAP (Ley N°21.025), la que fortalece el Servicio de Tesorerías (Ley N°21.060); y, la que crea el Fondo de Infraestructura S.A. (a la espera de promulgación).

Paralelamente, y en el marco del Programa de Modernización del Sector Público, se desarrolló un Sistema de Medición de la Satisfacción Usuaria del Estado siguiendo las mejores prácticas mundiales para conocer el nivel de satisfacción de los ciudadanos. Al efecto, se aplicó la encuesta de medición a usuarios(as) de ChileCompras, SERNAC, INE, ChileAtiende Digital, SUSESO, Dirección del Trabajo, SII, Registro Civil. Los resultados de dichas encuestas son públicos y las bases de datos están en línea. Por otra parte, se desarrolló junto con Gobierno Digital el primer Portal con visualizaciones y open data de encuesta de satisfacción.

Avanzar hacia un Estado más moderno al servicio de la ciudadanía, también ha requerido que los distintos servicios que se relacionan a través de esta cartera trabajen coordinadamente para contribuir al logro de los objetivos del Ministerio, para lo cual se implementó un nuevo modelo de Coordinación de los Servicios del Sector Hacienda, que incluye la coordinación sectorial de Directivos Públicos, coordinación con los Servicios a través de reuniones mensuales de gestión y fortalecimiento de instancias de coordinación transversal como las Mesas de Trabajo de Gestión de Personas, Compras Públicas, TIC, Gestión Estratégica, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Comunicaciones, entre otras.

A nivel interno se ha desarrollado, en el marco de las directrices del Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado la revisión, mejora y puesta en marcha de procedimientos vinculados a las distintas etapas de la vida funcionaria.

7. Asuntos y Finanzas Internacionales

En diciembre se inauguró el Centro de Investigación y Desarrollo del Banco Mundial en Chile. Se trata del segundo en su tipo en el mundo, después del creado en Malasia. Este centro tiene por objetivo mejorar las políticas y estudios no sólo en Chile, sino que también para la región, lo que pone al país a la vanguardia en esta materia.

Asimismo, y anticipándose a las catástrofes naturales que cada cierto tiempo impactan a nuestro país, Chile, junto a los miembros de la Alianza del Pacífico, contrató con el Banco Mundial un seguro en caso de terremotos para cubrir al Estado de daños severos que este tipo de eventos puede implicar.

También destaca la participación activa de Chile como director alterno del Fondo Verde del Clima. En este contexto, nos ha correspondido desarrollar y revisar las estrategias de inversión, mecanismos de financiamiento y recomendar acciones específicas al directorio, en particular aquellas relacionadas al involucramiento del sector privado y de acuerdo con los objetivos sociales, ambientales y de riesgo del Fondo.

Finalmente debe resaltarse también, siguiendo la tónica de años anteriores, la ratificación de Convenios Internacionales y la publicación de la ley N° 21.047, que con el objeto de adecuar la situación de Chile a la OCDE, permite, entre otras materias, ajustar el Código Tributario a las normas vigentes contempladas en la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAT), incorporando el intercambio automático de información financiera básica con otras jurisdicciones respecto de los extranjeros, a fin de mejorar los mecanismos que combaten la evasión y elusión tributaria.



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE HACIENDA
MACARENA LOBOS PALACIOS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

En razón del propósito establecido para el período 2014 – 2018, sus lineamientos, gestiones y resultados, se destaca lo siguiente:

En el contexto de gestionar eficientemente los recursos públicos y promover un crecimiento sustentable e inclusivo, en marzo del año 2014 se ingresó al Congreso Nacional el proyecto de Reforma Tributaria, proyecto emblemático que constituyó el cambio más relevante en esta materia en los últimos 30 años. La Reforma se ha implementado con éxito entre los años 2014 y 2017, a través de un trabajo conjunto entre esta Subsecretaría, el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y el Servicio Nacional de Aduanas.

Para llevar adelante los cambios introducidos en la Reforma Tributaria se presentaron nuevas instrucciones y se implementó una agenda de difusión y capacitación a lo largo del país, desafío abordado con asociaciones de Pymes, Colegio de Contadores, Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales y también con corredores de propiedades, asociaciones gremiales de la construcción y el área inmobiliaria, entre otros.

La Reforma Tributaria ha permitido contar con ingresos permanentes y progresivos para financiar mejoramientos en educación y salud, entre otros, así como avanzar en la disminución de la desigualdad y elusión y evasión.

Al año 2017 se gestionó una importante y nutrida agenda legislativa, aprobándose desde el año 2014 a la fecha, 46 iniciativas legales directamente vinculadas al Ministerio de Hacienda.

En el ámbito de gestionar eficientemente los recursos públicos y a través de un Estado Moderno al servicio de la ciudadanía, se diseñó, priorizó e implementó el Programa de Modernización de los Servicios Públicos, cuyo objetivo es mejorar la satisfacción ciudadana con los servicios que ofrece el Estado, mejorando la eficacia y eficiencia del sector público. A esta fecha se han aprobado y se encuentran en ejecución siete proyectos de modernización en diversos servicios públicos: ChileAtiende Digital: “Fortalecimiento de ChileAtiende-Digital”; SERNAC: modernizar los servicios; ChileCompra: modernizar el modelo de gestión y operación del sistema de compras del Estado de Chile; INE: digitalizar la operación; Superintendencia de Seguridad Social: mejorar los procesos de atención ciudadana; y, Dirección del Trabajo: mejorar la calidad de atención a los usuarios y el uso de inteligencia de datos en sus procesos de fiscalización.

También se destaca el Desarrollo del Sistema de Medición de la Satisfacción Usuarios del Estado, proceso que fue diseñado directamente por el Programa y que permitirá monitorear, cada año, la opinión de los usuarios respecto a avances y mejoras.

La Subsecretaría de Hacienda crea el año 2017 la Coordinación de Facilitación de Comercio Exterior, con el fin de institucionalizar una serie de iniciativas ligadas a políticas de comercio exterior, que se canalizarán a través del programa presupuestario Sistema Integrado de Comercio Exterior SICEX y el

del nuevo Programa Presupuestario 2018 de Exportación de Servicios. Ello, en el contexto de las medidas que se adoptaron durante el año pasado para impulsar la productividad nacional.

Para avanzar a ser un Estado más moderno al servicio de la Ciudadanía, también se ha requerido que los distintos servicios trabajen coordinadamente para contribuir al logro de los objetivos del Ministerio. Para ello, se implementó un nuevo modelo de Coordinación de los Servicios del Sector Hacienda, que incluye la coordinación sectorial de Directivos Públicos, coordinación con los Servicios a través de reuniones mensuales de gestión y fortalecimiento de instancias de coordinación transversal (v.gr. Mesas de Trabajo de Gestión de Personas, Compras Públicas, TIC, Gestión Estratégica, Asuntos Jurídicos, Transparencia y Comunicaciones, entre otras).

En dicho escenario, se destacan logros como el desarrollo de las primeras compras conjuntas del Estado vía convenio marco o licitación, generando ahorros de entre 14% y 20% por agregación de demanda en el caso de software, telefonía y papel, a lo que se suma la Microcompra como una nueva modalidad de operación a través del portal de compras públicas que permite gestionar compras de menos de 10UTM online, accediendo a precios más convenientes y con eficiencia en la logística de compra y entrega. Otros avances se asocian al desarrollo de la Política de Gestión de Personas, Evaluación Proyectos TIC cuya metodología fue replicada en todo el Gobierno Central para la priorización de recursos de proyectos informáticos del Presupuesto año 2018.

En el ámbito de la gestión interna y calidad de vida laboral de la Subsecretaría se destaca:

- La Política de Desarrollo de Personas, la revisión, mejora y puesta en marcha de procedimientos, cumpliendo las directrices del Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC).
- La puesta en marcha, difusión e internalización del Código de Ética, construido con alta participación funcionaria y de las Asociaciones de Funcionarios.
- Ejecución de Proyecto de Conservación, que adecúa los pisos 13 y 14 del inmueble Ministerial a la disposición municipal de normativa del Barrio Cívico.
- Mejora de las comunicaciones internas, a través de la implementación de correo informativo "DAF Informa", a todos los funcionarios(as) de la Subsecretaría de Hacienda.
- Creación de puntos limpios en el inmueble ministerial y campañas edificio sustentable.
- Mejoramiento de la infraestructura del inmueble de Teatinos 120 respecto de seguridad y sustentabilidad: Mejoramiento escalera de emergencia, señalética de evacuación, sistema de sirenas de alerta de evacuación, adecuación de ascensores de acuerdo a la norma establecida, proyecto de pasamanos caja escaleras sector Amanda Labarca, certificación de sistemas de emergencia (red húmeda, red seca y red inerte) y aprobación del Plan de Emergencias del inmueble por parte de Bomberos.
- Postulación al Premio Anual por Excelencia Institucional.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, cuenta con áreas altamente calificadas y especializadas en: Macroeconomía, Modernización del Estado, Facilitación de Comercio, Políticas Sociales, Políticas Tributarias, Iniciativas Legislativas, Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales, Asuntos Internacionales, Género, Comunicaciones, Gestión de Servicios y Administración de Tribunales Tributarios y Aduaneros, dichas áreas realizan la Gestión Estratégica Institucional, que permite lograr los Objetivos y generar los Productos Estratégicos del Servicio, y con ello cumplir con la Misión Institucional.

En el siguiente cuadro se presentan la vinculación entre los productos estratégicos y las áreas estratégicas o coordinaciones:

Productos Estratégicos			
I	II	III	IV
Medidas Administrativas de política económica	Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda	Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda
Coordinación o área Estratégica vinculada			
* Macroeconomía * Asuntos Internacionales * Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales * Facilitación de Comercio	* Implementación Reforma Tributaria * Coordinación Legislativa * Políticas Sociales	* Coordinación de Servicios	* Modernización del Estado * Administración de Tribunales Tributarios y Aduaneros

A continuación, se entrega una breve descripción de los logros de 2017, sistematizados según coordinación o área estratégica al interior de la de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda:

MACROECONOMÍA

En relación a Macroeconomía destacan los siguientes resultados:

- En 2017 se perfeccionó el procedimiento para constituir los Comités Consultivos que determinan el PIB Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre, parámetros relevantes para el cálculo del Balance Estructural. Los integrantes los Comités Consultivos provendrán de un Registro Público de Expertos y serán nombrados por el Consejo Fiscal Asesor (CFA), con la aprobación del Ministerio de Hacienda.
- Se trabajó en conjunto con Asuntos Internacionales para concluir la instalación en Chile del Centro Regional de Investigación y Desarrollo del Banco Mundial, inaugurándose en diciembre de 2017.

ASUNTOS INTERNACIONALES

En lo que corresponde a las Áreas de Política Comercial podemos mencionar los siguientes logros:

- Se revisó y apoyó la tramitación de proyecto de ley de modernización del Servicio Nacional de Aduanas, además de la implementación de la ley y todos sus reglamentos.
- Se representó al Ministerio de Hacienda en investigaciones realizadas por la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de mercancías importadas.
- Se realizó seguimiento y apoyo a la tramitación del proyecto de ley de rebaja de aranceles a Bienes Ambientales, cumpliendo el compromiso presidencial hecho en el contexto del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC).
- Se participó en negociación de Protocolo de Acuerdo para intercambio de Energía con Argentina.

En relación a las Negociaciones Comerciales y Financieras se puede destacar que:

- Se participó en las negociaciones para el cierre del Acuerdo Integral y Progresista para el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP11).
- Se participó en la negociación del acuerdo Internacional de Servicios (TISA) y presentación de oferta de compromisos de Chile en materia de servicios financieros.
- Se participó en la XV Reunión del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico.
- Se participó en negociaciones de acuerdo de Servicios Financieros y Compras Públicas con Brasil.
- Se cerró el Acuerdo Inversiones con Hong Kong.
- Se ejerció la presidencia pro tempore del Grupo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (AP). Se destaca: (1) Suscripción de la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los convenios para evitar la Doble Tributación entre los estados partes de la AP. (2) Suscripción del Memorando de intención sobre el establecimiento de Vehículos de Inversión Colectiva que establece un cronograma para la implementación de un pasaporte de fondo para los países de la AP. (3) Acuerdo de avanzar en la estructuración de un Fondo de Inversión en Infraestructura de la AP (FIAP), (4) Avances en diseño y estructuración de un bono regional para la gestión del riesgo de catástrofes que pueda ser emitido durante el primer trimestre de 2018.

En cuanto al trabajo en organismos y foros económicos internacionales se destaca que:

- Chile es invitado a participar en las reuniones de Invitación de Chile a Foro G20 2017/2018.
- Se lideró los trabajos de Chile relativos a la revisión de los Códigos de Liberalización de Movimientos de Capital de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Se negoció el Working Program a desarrollar por la oficina del Banco Mundial (BM) en Chile.
- Se inauguró la Oficina del BM que alberga al Centro de Investigación y Desarrollo Regional
- Coordinar la posición de Chile en las discusiones de aumentos de Capital del Banco Mundial y BID.

En cuanto a otros temas Internacionales se destacan los siguientes resultados:

- Se participó en el proyecto de ley de modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se participó en la elaboración del proyecto de ley sobre Migraciones.
- Se participó como director alterno del Green Climate Fund (GCF) mecanismo de financiamiento de la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas. Adicionalmente, Chile participa como miembro titular del Comité de Inversiones (CI) del GCF, junto a Alemania, Japón, Maldivas, Reino Unido y Sudán. En dicha instancia, Chile está encargado de desarrollar y revisar las estrategias de inversión, mecanismos de financiamiento y recomendar acciones específicas al directorio, en particular aquellas

relacionadas al involucramiento del sector privado y de acuerdo con los objetivos sociales, ambientales y de riesgo del Fondo.

COORDINACIÓN MERCADO DE CAPITALES Y FINANZAS INTERNACIONALES

En lo que corresponde a Mercado de Capitales destacan los siguientes resultados:

- El Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) sesionó mensualmente con el respaldo de la Secretaría Técnica, quedando las actas de las sesiones disponibles para el interés del público.
- La secretaría técnica coordinó sub-grupos de trabajo que funcionan al alero del CEF. Los sub-grupos de trabajo se crearon por iniciativa de los miembros del Consejo y analizan diferentes materias en dónde se puedan producir amenazas a la estabilidad financiera, haciendo diagnósticos y proponiendo soluciones. Durante el período funcionaron de manera permanente, el sub-grupo de análisis de riesgo y el sub-grupo de legislación y regulación.
- Se representó al Gobierno de Chile ante el Comité de Gobiernos Corporativos de la OCDE, mediante la asistencia y preparación de las reuniones y como contraparte técnica en la preparación de publicaciones relativas a la determinación de estándares de Gobierno Corporativo.
- Se condujo el reporte de los compromisos de acceso a la OCDE, el que culminó con la determinación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile de manera satisfactoria.
- Se ofició de “Lead Discussant” del proceso de acceso de Costa Rica a la organización.

En relación a los logros de la Oficina Deuda Pública se destaca que:

- Se realizó la primera emisión con liquidación directa en el sistema Euroclear, permitiendo -de manera inédita- la participación a través de este sistema de inversionistas internacionales en subastas primarias de renta fija de bonos locales. La primera colocación de este tipo se realizó en enero de 2017, logrando aproximadamente un 20% de participación extranjera, repitiéndose la experiencia en junio de 2017, mediante otra colocación similar.
- Se hicieron exitosas colocaciones en el mercado externo en moneda extranjera, por aproximadamente US\$2.000 millones. El resto de las colocaciones se realizó en el mercado interno mediante reaperturas de bonos existentes, continuando con el plan de generar referencias líquidas y profundas para el mercado local.
- Se avanzó en el trabajo del grupo de Manejo de Riesgo Catastrófico de la Alianza del Pacífico para la Contratación de un seguro conjunto contra terremotos. A fines de 2017, el modelo a utilizar ya estaba listo, así como el marco normativo necesario para ejecutar la operación, habiéndose aprobado por la CGR la autorización para su contratación.
- Se envió, con el fin de avanzar en el análisis de la posibilidad de instalar Creadores de Mercado para el Mercado de Renta Fija Local, Oficio a Presidente del Banco Central, proponiendo a dicho organismo la conformación de un grupo de trabajo que analizara la posibilidad de instalar dichos creadores de mercado. El Presidente del Banco Central aceptó la propuesta, por lo que se empezó con el levantamiento de la información, así como con las consultas iniciales a mercado, haciendo un barrido de los puntos a analizar, incluyendo aspectos regulatorios que necesitan adecuación, con el fin de proponer un modelo de Creadores de Mercado a ser aplicado.

En relación a los Fondos Soberanos se pueden destacar los siguientes resultados:

- Se finalizó el estudio de Mercer de la política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones.

- El Ministro de Hacienda aprobó las recomendaciones realizadas por el Comité Financiero acerca de la nueva política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones.
- Segundo año de visitas a Administradores Externos, se realizaron las visitas de *due diligence* a las oficinas de los encargados de invertir los recursos de los Fondos Soberanos (Mellon Capital, BlackRock, y Allianz).
- Chile fue aceptado en el Advisory Committee del Foro internacional de Fondos Soberanos, participación en Foro Internacional de Fondos Soberanos que reúne a los principales fondos soberanos del mundo. En 2017 se decidió fundir en el Advisory Committee tres subcomités que apoyaban las tareas del foro. Chile fue aceptado para ser parte de dicho Comité.
- Publicación de informes para el Fondo de Estabilización Económica y Social y Fondo de Reserva de Pensiones (en español e inglés): 16 trimestrales, 48 mensuales, 4 anuales.
- Los Fondos Soberanos chilenos se mantienen entre los fondos más transparentes del mundo, de acuerdo al Linaburg-Maduell Transparency Index (<https://www.swfinstitute.org/statistics-research/linaburg-maduell-transparency-index/>).
- La rentabilidad neta en dólares en el año 2017 fue de 7,00% para el Fondo de Estabilización Económica y Social, y de 10,63% para el Fondo de Reserva de Pensiones, mientras que en pesos fue de -1,35% y 2,00%, respectivamente.

FACILITACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

La Unidad de Facilitación de Comercio Exterior nace en mayo de 2017 mediante la Resolución Exenta N°104, con el fin de institucionalizar una serie de iniciativas que el Ministerio de Hacienda venía desarrollando, ligadas a políticas de comercio exterior. El rol de la Unidad radica en estudiar, proponer y gestionar políticas públicas que permitan aumentar la competitividad y productividad de nuestro sector transable. La Unidad está compuesta por dos programas presupuestarios, el Sistema de Comercio Exterior (SICEX) y la Unidad de Exportación de Servicios.

En lo que corresponde a Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) se destaca que:

- Durante el año 2017, estuvo avocado en avanzar hacia la operación en régimen, lo cual significó esfuerzos importantes en capacitación y difusión en función a la masificación del sistema.
- A diciembre de 2017 la plataforma se encuentra completamente desarrollada y operativa para más de 24.000 productos.
- El módulo de exportación se encuentra en uso progresivo, alcanzando en 2017 el 31% de las transacciones potenciales, a través de SICEX.
- Se efectuaron los desarrollos para la conexión con privados en importaciones, y que integra al Servicio Nacional de Aduanas, Instituto de Salud Pública, Servicio Agrícola y Ganadero y el Ministerio de Salud.
- Se redujo el plazo de Autorización del Instituto de Salud Pública (Estupefacientes y Psicotrópicos) de 5 días a 30 minutos - 2 Horas, en Exportaciones.
- Se redujo el Plazo en el índice de Variación del Valor (IVV) a 3 días.
- Se incorporaron Certificados de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que consideran nuevos mercados de exportaciones (China, Rusia, Unión Europea) a los ya existentes (USA y Japón).
- Se construyó la conexión con privados en importaciones, que integra al Servicio Nacional de Aduanas, Instituto de Salud Pública, Servicio Agrícola y Ganadero y el Ministerio de Salud.

- Se diseñó la Integración del Certificado de Origen, entre países de la Alianza de Pacífico (Colombia, México, Perú, Chile).
- Se realizaron diversas acciones de difusión y capacitación con los agentes de aduanas y empresas exportadoras para fomentar el uso de SICEX.
- A diciembre de 2017, el 49% de agentes de aduanas está habilitado tecnológicamente para exportar a través de SICEX, se registraron 40.317 exportaciones.
- Entre Chile y los países de la Alianza de Pacífico (Colombia, México, Perú), se han enviado 4.158 certificados electrónicos en virtud del Acuerdo de Alianza del Pacífico.

En relación a Exportación de Servicios se destacan los siguientes resultados:

- Se patrocinó el programa la “Hora del Código Chile”, instancia en que se capacitará a 6.000 profesores en habilidades digitales, para que traspassen conocimientos de programación básica a sus estudiantes. Dicho proyecto, recibió el Premio Nacional de Innovación Avonni en 2017.
- Se gestionó la Capacitación de 1.000 programadores para Chile, 3.000 Certificaciones SFIA (para la industria 4.0) y 1.000 Becas de Inglés cuya convocatoria se iniciará en enero del 2018.
- Se gestionó la incorporación en la política nacional de capital humano avanzado de Conicyt la priorización del área de transformación digital a través de la convocatoria de becas magíster internacional que realiza la referida institución.
- Se firmó el Convenio de Capital Humano entre la SOFOFA, ACTI y los Ministerios de Economía y Educación, Corfo y el Comité de Transformación Digital, que busca establecer una estrategia nacional para el desarrollo del capital humano para enfrentar los desafíos de la industria 4.0.
- Se apoyó la creación de la Visa Tech, que busca facilitar el proceso de otorgamiento de visas de trabajo en un plazo máximo de 15 días hábiles, beneficiando a empresas del sector de los servicios tecnológicos, tanto nacionales como extranjeras y a emprendimientos ligados a Start Up Chile, para la contratación de profesionales y técnicos especializados en el área de los servicios tecnológicos, que no se encuentran disponibles en el país.
- Junto con la Fundación Imagen de Chile se lanzó la campaña internacional en los mercados priorizados de EEUU y los países de la Alianza del Pacífico.
- En enero de 2018, se realizó la semana de exportación de servicios que contempló una serie de actividades relacionadas con la promoción de nuestros exportadores. Destaca el seminario de exportación de servicios en el que participaron importantes invitados internacionales y un grupo de expertos chilenos para conversar sobre los desafíos para la exportación de servicios en Chile.
- Se realizó la segunda versión del premio al exportador de servicios del año 2017, para aquellos que tuvieron una destacada participación en el desarrollo de la exportación de servicios en las áreas de arquitectura, ingeniería, audiovisual y TICs.
- Se realizaron 13 talleres a nivel nacional para el apoyo de los exportadores de servicios en regiones a través de Prochile.
- Se apoyó la elaboración del documental sobre la arquitectura de Chile, el que se espera sea un instrumento de promoción y difusión internacional de nuestros exportadores en esta área.
- Se modificó mediante resolución del Ministerio de Hacienda el listado de bienes de capital, incorporando equipamiento para el desarrollo de la industria audiovisual.
- Se autorizó mediante resolución de Aduana la admisión temporal para el ingreso de vehículos y equipamiento para la realización de producciones audiovisuales
- Se actualizó el Manual de Exportación de Servicios para el tratamiento tributario de las operaciones de este sector incorporando las modificaciones de la ley de productividad.

- Se elaboró el Manual de Exportación de Servicios para el Sector Creativo.

POLÍTICA TRIBUTARIA

En relación a la Política Tributaria destacan los siguientes resultados:

- Implementación de Impuesto a Emisiones de Fuentes Fijas: Durante el año 2017, las empresas afectas a dicho impuesto han cumplido con el deber de informar sus emisiones al aire a la Superintendencia de Medio Ambiente, la cual a su vez se ha reunido con éstas para verificar el índice de emisiones y si estas se encuentran informadas correctamente.
- Implementación de la Reforma Tributaria: se han llevado a cabo diversas actividades de difusión y capacitación a lo largo del país, desafío que fue abordado con las asociaciones de Pymes, con el Colegio de Contadores, con Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales. También con corredores de propiedades, asociaciones gremiales de la construcción y el área inmobiliaria, entre otros.
- Implementación en Chile del Common Reporting Standard (CRS): este año comenzó en Chile la implementación del estándar común de reporte sugerido por la OCDE para llevar a cabo los intercambios automáticos de información relevante entre las jurisdicciones que lo suscriben. En nuestro país, la implementación del CRS comenzó con la publicación del Decreto N°418, que contiene el Reglamento que fija las obligaciones de identificación de cuentas financieras y cuya vigencia comenzó el día 5 de julio de 2017.
- Ratificación de Convenios Internacionales: al igual como ha sido la dinámica de los últimos gobiernos, nuestro país ha suscrito una serie de Convenios orientados tanto a adecuar la situación de Chile dentro de la OCDE como para mejorar su situación económica. Es por esto que durante el año 2017 ingresó al Congreso para aprobación, el Convenio para Evitar la Doble Imposición suscrito entre Chile y la República Oriental del Uruguay.

AGENDA LEGISLATIVA

Durante el año legislativo 2017 incluyendo hasta enero de 2018, el Ministerio de Hacienda logró la aprobación de 14 iniciativas legales:

- Ley N° 20.989, autoriza traspasar recursos de la aplicación de la ley reservada del cobre al tesoro público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile.
- Ley N° 20.997, que moderniza la legislación aduanera.
- Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero*.
- Ley N° 21.025, establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Petróleo.
- Ley N° 21.039, perfecciona la justicia Tributaria y Aduanera.
- Ley N° 21.047, incorpora diversas medidas de índole tributaria.
- Ley N° 21.050, otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley N° 21.053, de presupuestos sector público correspondiente al año 2018.
- Ley N° 21.055, crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería.
- Ley N° 21.060, que fortalece el Servicio de Tesorerías.

* Esta iniciativa fue iniciada en la Administración anterior

- Ley N° 21.063, crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos.
- Ley N° 21.072, que elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria
- Ley N° 21.078, sobre transparencia en el mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano.
- Ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Fondo de Infraestructura S.A.”.

Adicionalmente, se ingresaron 11 proyectos de ley al Congreso:

- Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para modernizar la gestión pública e incentivar la productividad de la actividad económica (Boletín N°11.598-03), ingresado 25.01.2018
- Proyecto de ley que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual (Boletín N°11.545-13) ingresado 29.12.2017.
- Proyecto de ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S. A.” (Boletín N°11.554-05), ingresado 29.12.2017.
- Proyecto de ley que crea el Servicio de Empresas Públicas y perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y de aquellas en que este tenga participación (Boletín N°11.485-05), ingresado 31.10.2017.
- Proyecto de ley que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones (Boletín N°11.465-22), ingresado 04.10.2017.
- Proyecto de ley de Reforma Constitucional que crea el Consejo de Ahorro Colectivo (Boletín N° 11.370-07), ingresado 14.08.2017.
- Proyecto de ley que crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el Pilar Solidario (Boletín N°11.372-13), ingresado 14.08.2017.
- Proyecto de ley que introduce cambios regulatorios al Sistema de Capitalización Individual (Boletín N°11.371-13), ingresado 14.08.2017.
- Proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria (Boletín N°11.269-05), ingresado 13.06. 2017.
- Proyecto de ley que fija un mecanismo para establecer el reajuste de remuneraciones de las altas autoridades del Estado y regula otras materias que indica (Boletín N°11.160-05), ingresado 20.03.2017.
- Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07), ingresado 15.03.2017.

POLÍTICAS SOCIALES

En el ámbito de desarrollo social, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se participó en el Comité Técnico del Comité Interministerial de Desarrollo Social.
- Se analizó y presentaron recomendaciones a la propuesta del reglamento del programa Chile Crece Contigo, al Diseño del Sistema Nacional de Cuidados, a la propuesta de modificación del mecanismo de Clasificación Económica, a la propuesta de modificación del mecanismo de focalización del Subsidio al Empleo de la Mujer y a propuestas de cuestionario CASEN 2017.

En materia de pensiones, se logró lo siguiente:

- Culminó el trabajo de la Mesa de Representantes de los Partidos Políticos para una Reforma al Sistema de Pensiones (2016-2017), cuya Secretaría Técnica estaba a cargo de esta Coordinación.
- Se coordinó interministerialmente y ejecutó la jefatura de proyecto para la elaboración y envío al Congreso Nacional de tres proyectos de ley en el ámbito de las pensiones.
- Se elaboraron los siguientes Estudios: Inversión en Activos Alternativos (Banco Interamericano de Desarrollo BID); Supervisión Basada en Riesgo (BID); Revisión del mecanismo de licitación de afiliados nuevos (BID-Ministerio del Trabajo y Previsión Social).
- Se realizó un análisis comparativo de experiencias internacionales y recomendaciones OCDE para el diseño del gobierno corporativo y de la estrategia de inversión del Consejo de Ahorro Colectivo.

En el ámbito de salud, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se apoyó técnicamente a la autoridad en el proceso de discusión de proyectos e iniciativas asociadas con políticas de salud: Ley de Fármacos II, Decretos AUGE, temas asociados a la Ley AUGE en vinculación con el Ministerio de Salud.
- Desarrollo, contraparte y coordinación, de estudios en el área de las políticas de salud: Publicación del Estudio sobre las compras públicas de medicamentos (en conjunto con Dipres) y Estudio sobre impuestos a alimentos y bebidas con alto contenido de nutrientes críticos (BID).

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

En relación a la Coordinación de Servicios se destacan los siguientes resultados:

- Se instaló un nuevo modelo de gestión de Servicios enfocado en la optimización de instancias de coordinación que conectan la gestión y operación con la estrategia de Gobierno y del Ministerio.
- Se elaboró y documentó un informe y manual que describen en términos prácticos el modelo de trabajo llevado a cabo para que sea usado por esta y otras Subsecretarías.
- Durante junio de 2017 se actualizó la resolución que establece las funciones generales y específicas que deberá desarrollar la Unidad de Coordinación de Servicios de la Subsecretaría de Hacienda.
- Se realizaron reuniones trimestrales con todos los Jefes de Servicio, y sesiones trimestrales de sub coordinaciones: Administración Tributaria (SII, TGR, SNA), Regulación Financiera (SVS, SBIF, UAF, SCJ) y Gestión del Estado (Dipres, DNSC y DNCCP). Ambas fueron lideradas por el/la Subsecretario/a de Hacienda.
- Se utilizó un sistema de gestión de compromisos que permite la creación y monitoreo de los compromisos adquiridos entre la Subsecretaría de Hacienda y sus Servicios dependientes y relacionados. Se estima que desde que se comenzó a usar masivamente el sistema se han gestionado más de 350 compromisos de gestión, variando su origen entre compromisos gubernamentales, ministeriales u operacionales.
- Se avanzó en el desarrollo de una plataforma basada en un marco de gestión estratégica y operativa usado por Coordinación de Servicios. Al término de 2017 se finalizó el diseño de esta plataforma, la que se estima estará en funcionamiento a contar de marzo de 2018.
- Desde el Sector Hacienda se coordinaron las primeras microcompras de artículos tecnológicos y de pasajes aéreos. Así mismo se coordinaron tres compras conjuntas para servicios del Sector Hacienda relativas a software, telefonía y papel.
- Durante el 2017 se desarrolló una agenda de trabajo para finalizar la implementación del Instructivo Presidencial de buenas prácticas laborales. Se destacan especialmente los procedimientos de Reclutamiento y Selección e Inducción en el marco de la ética y la probidad, siendo el Sector Hacienda un referente en el Sector Público.

- Se realizó una evaluación de Proyectos TIC a las propuestas de expansiones presupuestarias solicitadas por los Servicios utilizando la metodología de caso de negocio, lo que significó que los Servicios evaluaran más de 40 proyectos (más de MM\$10.000). Dado el éxito de la metodología se replicó en todo el Gobierno Central a través del Programa de Modernización del Sector Público.
- Se coordinó y facilitó el intercambio de información que se detalla a continuación: (1) Administración tributaria (TGR, SII y Aduanas), donde se apoyó la coordinación para el traspaso de información entre las instituciones para hacer más expedita y eficiente la gestión tributaria y aduanera. (2) DIPRES y Servicio Civil, relativo al traspaso de estadísticas y datos asociados a la Gestión de Personas del Sector Público. (3) ChileCompra y DIPRES, en respuesta a las recomendaciones y buenas prácticas internacionales, se coordinó la interoperabilidad entre SIGFE y el Sistema de Compras.
- Se generó un estándar de Transparencia Activa en el Sector Hacienda a partir de buenas prácticas y recomendaciones del Consejo para la Transparencia.

MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

En el ámbito de la modernización del sector público se destaca:

- Nuevo Sistema Gestión Documental INE y Portal Estadístico, implementado. Equipos y sistemas instalados.
- Inicio Inteligencia de Datos en SERNAC.
- Inicio Nuevo Modelo Compras Colaborativas con MICROCOMPRA (innovación) en ChileCompra (interoperabilidad Digital Estado- e commerce), y primeras licitaciones “0 papel”, nuevo modelo de gestión de contratos, implementados.
- Nuevo Sistema Digital de Apoyo externo para resolución de casos - SUSESO (innovación) y Nuevo Portal, implementados.
- Piloto de Fiscalización en Dirección del Trabajo con Inteligencia de Datos, implementado.
- Nuevo Sistema de Registro Digital de Servicios del Estado (FRAMEWORK de Registro) - ChileAtiende-Digital, implementado.
- Nuevo Portal de Gestión de Servicios del Estado, implementado.
- Nuevo Sistema de Gestión Digital de Subsecretarías en Hacienda (replicable), implementado.
- Proyecto de Modernización del Registro Civil, formulado, sin financiamiento.
- Proyecto de Modernización Gestión Documental del Estado, formulado, financiado.
- Proyecto de Modernización SEC, formulado, sin financiamiento.
- Se desarrolló el Sistema de Medición de la Satisfacción Usuarios del Estado, siguiendo las mejores prácticas mundiales para conocer el nivel de satisfacción de los ciudadanos con el Estado, se desarrolló una metodología con estándares profesionales, se aplicó encuestas a usuarios(as) de ChileCompras, SERNAC, INE, ChileAtiende Digital, SUSESO, Dirección del Trabajo, SII, Registro Civil. Los resultados son públicos y las bases de datos están en línea. Se desarrolló junto con Gobierno Digital el primer Portal con visualizaciones y *open data* de encuesta de satisfacción usuaria.
- Resultados Satisfacción Usuaría: (1) SUSESO, Dirección del Trabajo, SII (resultados en satisfaccion.modernizacion.hacienda.cl) (2) INE, ChileCompra, ChileAtiende-Digital, SERNAC, publicados (resultados en satisfaccion.modernizacion.hacienda.cl)
- Resultados Satisfacción Usuarios Registro Civil, publicados (resultados en satisfaccion.modernizacion.hacienda.cl)
- Estudio OCDE III: Identidad Digital para Chile, iniciado.

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS (ATTA)

Durante el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 20.322 que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera, y la entrada en vigencia, de la ley N° 21.039 que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera, se efectuaron todas las actividades necesarias para el normal funcionamiento de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) implementados en todo el país, uno en cada capital regional (exceptuando la Región de Ñuble) y cuatro en la Región Metropolitana.

Entre las actividades que permiten una mejor administración y gestión de los TTA, se destacan:

- En el área de Infraestructura, se ejecutó la totalidad de los proyectos definidos en el Plan Anual de Infraestructura, los cuales fueron determinados según diagnóstico, priorización y planificación.
- En el área de Tecnología, se fortalecieron las plataformas, procesos y soporte informático entregado a los TTA, incorporando mayores funcionalidades al Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA). Asimismo, se implementaron los procesos de Conciliación y Prueba a petición de parte de acuerdo a lo establecido en la ley N° 21.039.
- En el ámbito Jurídico, se continuó con el despliegue de actividades de apoyo técnico en el proceso de tramitación del proyecto de Ley que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera, el cual promueve el fortalecimiento institucional de los TTA, a través de una mejora en las condiciones de trabajo de sus funcionarios, la inclusión de nuevas instituciones procedimentales como la Conciliación y la Etapa de Observaciones a la Prueba, la creación del Expediente Electrónico y la futura facultad para los contribuyentes de tramitar sus presentaciones a través de un portal electrónico. En relación con la ley N° 21.039, se ha colaborado de manera estrecha y permanente con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en el proceso de elaboración de los Decretos con Fuerza de Ley que se deben dictar para hacer operativos aspectos fundamentales.

En la misma línea, se ha trabajado en conjunto con la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en torno a una propuesta de Auto Acordado para regular la distribución de causas entre los cuatro TTA de la Región Metropolitana, conforme a los lineamientos que entrega la ley N° 21.039, y con la Excelentísima Corte Suprema, en lo concerniente al Auto Acordado que deberá reglar el funcionamiento del Expediente Electrónico y del portal de tramitación de causas tributarias y aduaneras, a la luz de lo dispuesto por la misma ley.

- En el área de Desarrollo del Capital Humano, se destaca la realización de actividades de capacitación y perfeccionamiento del personal de los TTA y ATTA, con un total aproximado de 7.800 horas, las que involucraron al 87% del personal, lo que implica un aumento del 88% de las horas de capacitación y un incremento del 22% en la participación de los funcionarios.
- Durante el año 2017, se formó la Unidad de Comunicaciones de la ATTA, a través de la cual se han desarrollado estrategias, políticas y planes comunicacionales que, han permitido facilitar y fortalecer los canales de comunicación entre los TTA, la ciudadanía y la ATTA.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, cuenta con áreas altamente calificadas y especializadas en: Macroeconomía, Modernización del Estado, Facilitación de Comercio, Políticas Sociales, Políticas Tributarias, Iniciativas Legislativas, Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales, Asuntos Internacionales, Género, Comunicaciones, Gestión de Servicios y Administración de Tribunales Tributarios y Aduaneros, dichas áreas realizan la Gestión Estratégica Institucional, que permite lograr los Objetivos y generar los Productos Estratégicos del Servicio, y con ello cumplir con la Misión Institucional.

En el siguiente cuadro se presentan la vinculación entre los productos estratégicos y las áreas estratégicas o coordinaciones:

Productos Estratégicos			
I	II	III	IV
Medidas Administrativas de política económica	Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda	Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda
Coordinación o área Estratégica vinculada			
* Macroeconomía * Asuntos Internacionales * Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales * Facilitación de Comercio	* Implementación Reforma Tributaria * Coordinación Legislativa * Políticas Sociales	* Coordinación de Servicios	* Modernización del Estado * Administración de Tribunales Tributarios y Aduaneros

A continuación, se entrega una breve descripción de los desafíos para el periodo 2018-2022, sistematizados por cada coordinación o área estratégica al interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda:

MACROECONÓMICA

Respecto de la Macroeconomía, se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar con la evaluación periódica del estado de la economía del país y sus proyecciones (tipo de cambio, precios del cobre, inflación, PIB, entre otros).
- Seguir realizando análisis macroeconómicos que permitan aportar insumos para discusiones de políticas públicas.
- Monitorear que el Centro Regional de Investigación y Desarrollo del Banco Mundial en Chile destine de manera efectiva suficientes recursos al área de investigación financiera, de modo de poder contar con investigación relevante respecto de los mercados financieros de Chile y de la Región.
- Continuar monitoreando el índice Doing Business con el fin de contar con la mayor cantidad de información necesaria para cuando concluyan las Investigaciones y auditorías de dicho índice en junio de 2018.
- Continuar participando en calidad de invitados a las reuniones del Framework Group del G20

ASUNTOS INTERNACIONALES

Para el período 2018-2022 los principales desafíos en lo que respecta a foros internacionales serán:

- La participación en el track de Finanzas del G20 y sus grupos de trabajo durante el año 2018.
- La organización y definición de contenidos durante la presidencia de Chile del Grupo de Ministros de Hacienda en el Foro de Cooperación Asia Pacífico, APEC, en el periodo 2019.
- La negociación de la distribución de los Directorios en el Banco Mundial (2019); Banco Interamericano (2019) y ante el Fondo Verde del Clima (2018).

En materia de negociaciones comerciales y con organismos internacionales, se destacan los siguientes desafíos:

- Negociación del Acuerdo de Inmunidades para la Incorporación plena de Chile al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.
- Negociación comercial entre la Alianza del Pacífico y sus Estados Asociados, el proceso de modernización del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, la negociación con Reino Unido tras el Brexit.
- Cierre de la negociación de un Acuerdo sobre inversiones en Servicios Financieros con Brasil.

En materia de política comercial, durante el periodo destacan los siguientes desafíos:

- Concluir con la implementación de la ley de modernización de Aduanas con todos los Reglamentos, Decretos Supremos y Resoluciones aplicables.
- Realizar seguimiento a las controversias sobre inversión deducidas contra el Estado de Chile en foros como CIADI y UNCITRAL.
- Ejecutar el proceso de revisión de los Códigos de Liberalización de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.
- Aprobación en el Congreso del Acuerdo Transpacífico de Asociación, TPP.
- Implementación de la Fase 4 del Grupo de Trabajo sobre Corrupción y Cohecho de la OCDE.
- Cumplimiento de los compromisos de post acceso a esta Organización.

Respecto de Cambio Climático, se destacan los desafíos de:

- Fortalecer los proyectos locales para una postulación exitosa con el Fondo Verde.
- Apoyar la acreditación con el Fondo Verde de Agencias locales.
- Utilizar la metodología que fortalece los marcos de adaptación del país para elaborar los futuros planes de adaptación de Recursos Hídricos y Silvoagropecuario. Estos marcos metodológicos facilitan el acceso a financiamiento internacional y local.
- Fortalecer la información económica sobre los impactos del cambio climático, para que esta información sea un insumo clave para los procesos de priorización nacionales de sectores y zonas vulnerables a intervenir.
- Continuar con la elaboración de la Estrategia Financiera de Cambio Climático.

MERCADO DE CAPITALES Y FINANZAS INTERNACIONALES

Dentro de los principales desafíos, para Mercado de Capitales se encuentran:

- Apoyo en la tramitación del Proyecto de ley que contiene diversas medidas para impulsar la productividad.

- Apoyo en la tramitación, del Proyecto de ley que Moderniza la Legislación Bancaria.
- Apoyo en la tramitación del Proyecto de ley sobre Nuevas Exigencias de Transparencia y Responsabilidades a los Agentes del Mercado.
- Continuar con trabajo de los grupos ad-hoc del Consejo de Estabilidad Financiera.
- Continuar con representación de Chile ante los comités de Mercado Financiero y Gobierno Corporativo de la OECD.
- Continuar el desarrollo de soluciones a brechas financieras relevantes para la exportación de servicios en la Alianza del Pacífico.

Respecto de la Oficina Deuda Pública, se destacan los siguientes desafíos:

- La contratación de un seguro ante catástrofe de terremoto, en el marco del Grupo de Manejo de Riesgo Catastrófico de la Alianza del Pacífico, se encuentra en etapa final. Se espera prontamente (inicios 2018), proceder a la contratación de la cobertura.
- Se encuentra en fase de análisis, junto al Banco Central, la implementación de un sistema de Creadores de Mercado para papeles de renta fija de gobierno. Lo anterior requiere, asimismo, de un conjunto de adecuaciones normativas que permitan, por ejemplo, la participación de las AFP en el mercado OTC de renta fija (Over The Counter, por contraposición a transacciones mediante Bolsa). Actualmente no existe en Chile un mercado OTC de renta fija regulado, lo cual plantea un desafío a futuro.

En relación a Fondos Soberanos destacan los siguientes desafíos:

- Implementación de la nueva política del Fondo de Reserva de Pensiones: La incorporación de las nuevas clases de activo (US Agency Mortgage Backed Securities, Global High Yield, y el sector inmobiliario) junto con la implementación de la estrategia de cobertura es un desafío que involucra nuevos administradores externos, riesgos adicionales e implicancias operativas que van a requerir un alto nivel de coordinación entre las entidades involucradas en su gestión, con el fin de que la implementación sea realizada en forma expedita, de acuerdo a los objetivos propuestos y controlando los riesgos operacionales.
- El aumento de exposición en el portafolio accionario también necesitará un mayor esfuerzo comunicacional con el fin de mitigar el riesgo reputacional asociado a la volatilidad de corto plazo. Ya se está trabajando en los aspectos operativos pero la modificación de los portafolios de inversión comenzará a tomar lugar posiblemente durante el primer semestre de 2018.
- Realización de un estudio de la política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social: La política de inversión de este fondo fue analizada y modificada en 2011/2012, por lo que correspondería hacer una revisión formal para ver si sigue siendo óptima desde la perspectiva de su objetivo de inversión (Estudio 2018-2019).

FACILITACIÓN DE COMERCIO

Los principales desafíos que enfrenta la Coordinación están relacionados a sus funciones de articulación interinstitucional y a la gestión estratégica de los programas presupuestarios (SICEX y Exportación de Servicios):

- En lo referido al rol interinstitucional, la Coordinación cumple una función relevante a la hora de dictar políticas relacionadas a la facilitación del Comercio Exterior, dado que estas funciones están disipadas entre distintas agencias estatales, las que no contaban con un contrapunto especializado en el

Ministerio de Hacienda que permitiera tener una visión económica global de las distintas iniciativas generadas. De esta forma, la Coordinación tiene como desafío alinear y articular los intereses y trabajo de instituciones (v.gr. Aduana, Pro Chile, DIRECON, CORFO, MTT, entre otros), con la visión económica del Estado en materias de comercio exterior.

- En lo relativo a la gestión estratégica de los programas SICEX y Exportación de Servicios, la coordinación cumple la función de generar las directrices sobre las políticas y desarrollos necesarios en ambos proyectos con el objetivo de armonizar y capturar sinergias en la búsqueda de un sector exportador más competitivo, diversificado e intensivo en valor agregado.

Respecto del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), se destacan los siguientes desafíos:

- Alcanzar su estado de funcionamiento en régimen, esto es, que el 100% de las exportaciones e importaciones factibles pasen a través de la ventanilla única de comercio exterior. Para esto, es importante que, una vez realizadas las pruebas de estrés del sistema, se transite hacia la obligatoriedad de su uso por parte de todos los servicios públicos involucrados en operaciones de comercio exterior. Se estima que su obligatoriedad se podría alcanzar durante el último trimestre de 2018.
- Ser la plataforma tecnológica que permita la articulación de los portales logísticos en Chile bajo directrices estándares. Para esto lo primero es definir una política de portales logísticos, para lo cual se necesita una institucionalidad que brinde las garantías para que públicos y privados puedan articular la logística al respecto. Si bien, ya existen pilotos funcionando de Port Community Systems, es importante definir los estándares para que esto sea replicable en todo Chile. Existe trabajo avanzado entre MTT, Corfo y Hacienda, por lo tanto, una política que estipule claramente la normativa al respecto puede estar lista durante el primer semestre del 2018, para comenzar los desarrollos tecnológicos durante la segunda mitad de este año.
- Integrar la ventanilla única de Chile con las ventanillas de nuestros principales socios comerciales. Existe un piloto con los países de la Alianza del Pacífico y avanzadas conversaciones con China en algunos vistos buenos particulares, no obstante, este es un trabajo que requiere mayor tiempo para ver resultados concretos.

Los principales desafíos que Exportación de Servicios son siguientes:

- Posicionar la política de exportación de servicios como un área clave para el crecimiento de largo plazo del país.
- Generar la *expertise* y capacidad instalada suficiente para poder liderar este desafío, articulando e influyendo en las iniciativas de distintas agencias estatales.
- Ejecutar la totalidad de actividades presupuestadas en el marco del programa presupuestario y del préstamo con el BID.
- Lograr el impacto esperado según lo autodefinido en el préstamo con el BID de acuerdo a las 3 materias de interés: capital humano; promoción y difusión; y, temas normativos transversales.
- Potenciar el comité público – privado de exportación de servicios con el fin que sea un espacio de donde salgan constantemente propuestas sobre cómo mejorar tangiblemente este sector y articular a los distintos actores.

POLÍTICA TRIBUTARIA

Los principales objetivos dicen relación con terminar de implementar adecuadamente la reforma tributaria:

- Operación renta 2018, donde por primera vez las empresas en Chile deberán declarar y pagar sus impuestos de acuerdo a los nuevos regímenes tributarios.
- En abril de 2018 se deberá pagar, por primera vez en la historia de Chile un impuesto a las emisiones de fuentes fijas, lo que ha significado un trabajo de preparación de más de 3 años en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y la Superintendencia del ramo. Este es un proyecto muy relevante, puesto que implica un gran esfuerzo desde el punto de vista técnico y operativo, como también una nueva fuente de recursos para el Estado.

INICIATIVAS LEGISLATIVA

Dentro de los principales desafíos, para el período que se indica, se encuentra la tramitación de las principales iniciativas aún en trámite en el Honorable Congreso Nacional, dentro de las cuales se destacan los siguientes proyectos de ley:

- Modernización de la Legislación Bancaria.
- Modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes del mercado.
- Creación Sociedad de Intermediación Financiera.
- Creación del Sistema de Empresas Públicas y perfeccionamiento de los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y en aquellas que éste tenga participación.
- Regula la protección de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.

POLÍTICAS SOCIALES

Destacan como principales desafíos:

- Proseguir con la tramitación de iniciativas en materia de pensiones en el Honorable Congreso Nacional.
- Participación en Comité Técnico del Comité Interministerial de Desarrollo Social y en las iniciativas vinculadas a desarrollo social.
- Proseguir con la discusión de proyectos e iniciativas asociadas con políticas de salud.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Los principales desafíos que presenta la Coordinación de Servicios son:

- Consolidación del modelo de coordinación desarrollado a través de las instancias de diálogo trimestral de Jefes de Servicio, mesas de trabajo y las sesiones mensuales con cada Servicio.
- Incrementar la interacción con otros Ministerios con la finalidad de facilitar la metodología de trabajo desarrollada y los sistemas de información existentes, para lo cual se puede desarrollar un proyecto que fortalezca, profundice y profesionalice el sistema de gestión estratégica en el sector Hacienda en su conjunto y su relación con el centro de gobierno.

- Profundizar y perfeccionar los sistemas de información utilizados para cumplir con las funciones de coordinación, de forma tal, que se integren y exista una plataforma única para las labores de carga de información, análisis de indicadores y gestión de compromisos.
- Que la nueva Plataforma de Gestión Estratégica para Subsecretarías sea usada con todas sus funcionalidades, se espera que esta plataforma se convierta en una referencia a ser adoptada por otras subsecretarías para mejorar la productividad de la gestión pública, ya que sistematiza las mejores prácticas de gestión que se han ido perfeccionando a través de las distintas instancias.
- Producto de la ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, es de alta importancia asesorar al Servicio y a la autoridad ministerial a través del monitoreo al proceso de instalación de esta nueva institución.

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se desatacan los siguientes principales desafíos:

- Medición Satisfacción Usuaría: Dirección del Trabajo, SUSESO.
- Modernización Gestión Documental Estado, iniciada (con financiamiento potencial).
- Estudio OCDE Identidad Digital.
- Continuidad de los 6 proyectos:
 1. INE: (i) Producción eficaz y eficiente de los productos estadísticos prioritarios, incrementando su valor público. (ii) Institución modernizada para responder a las exigencias de las audiencias prioritarias, a través de la sistematización y automatización de procesos (ver BPMS), incorporación de tecnologías de información de punta y fortalecimiento de equipos profesionales y de habilidades gerenciales. (iii) Fortalecer el rol rector del INE en la generación de estadísticas, con impacto en calidad.
 2. CHILECOMPRA: (i) Implementación de la nueva plataforma de e-commerce. (ii) Uso de inteligencia artificial para el monitoreo de contrataciones públicas - Observatorio Compras Públicas. (iii) Nuevo Modelo de Convenio Marco-extendido. (iv) Nueva plataforma de datos abiertos e implementación del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.
 3. SUSESO: (i) Modelo de servicio de apoyo médico externo funcionando en régimen. (ii) Reducción de tiempos de servicio mediante la aplicación de modelos predictivos de reclamaciones, aplicación de herramientas de procesamiento de lenguaje natural para la generación automática de “propuestas de resoluciones” y aplicación de herramientas de predicción y clasificación de comportamiento de usuarios post-atención. (iii) Ingreso, tramitación y resolución de reclamaciones asociadas a presentaciones reales de los ciudadanos completamente electrónica e interoperando electrónicamente con instituciones públicas y privadas del ámbito de la Salud y Seguridad Social.
 4. SERNAC: (i) Sistemas con inteligencia y análisis de datos estructurados y no estructurados; (ii) Modelos para crear alertas tempranas al ciudadano; (iii) Canales de interacción bidireccional del ciudadano con el SERNAC; y, (iv) Tiempos de tramitación de servicios a los ciudadanos reducidos.
 5. CHILEATIENDE-DIGITAL: 7 millones de personas menos en la fila; Portal Registro Digital Transacciones y Mediciones Satisfacción en Línea en ChileAtiende-Digital, implementados.
 6. DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Duplicación Productividad en Fiscalizaciones con Inteligencia de Datos, implementación de trazabilidad de los trámites de los usuarios y disminución en sus tiempos de atención y entrega de resultados en la Dirección del Trabajo.

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Los desafíos para el próximo periodo, se enmarcan en torno a las modificaciones y exigencias, que implica la implementación de la ley N°21.039, que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera que, entre otros aspectos, considera:

- El nuevo sistema de distribución de causas, entre los tribunales de la Región Metropolitana.
- El mejoramiento del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras, orientados a la implementación de las nuevas etapas de conciliación y observaciones a la prueba, entre otros.
- La preparación de plataformas, orientadas a materializar el Expediente y tramitación electrónica.
- La generación de una política asociada al aumento de niveles de remuneraciones.
- Adecuación del sistema de personal para que recoja los cambios en el sistema de remuneraciones.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017.
- Anexo 9: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017.
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018.
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- D.F.L N° 7.912, del 20 de noviembre de 1927, Decreto que organiza las Secretarías de Estado.
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575, de 1986.
- Ley N° 20.322 que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera.
- Ley N° 20.752 que Modifica Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en materia de Plantas.
- Decreto N° 4.727 de 1957, que Aprueba Reglamento Orgánico de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Misión Institucional

Gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

Contenido	Descripción
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda	Se presenta con un gasto de \$ 9.757 millones, inferior en 10,8% (\$ 1.182 millones) respecto de la Ley de Presupuestos 2016 ajustada, asociado en lo principal a un menor gasto en el proyecto de Conservación de los pisos 13 y 14, según programación, y a los gastos por una vez del encuentro Ministerial OCDE - 2016. Sin perjuicio de lo anterior, se otorga continuidad a los gastos del servicio, incluyendo las transferencias al Consejo Superior de la Hípica, a la DIRECON para efectos de la representación permanente en la OCDE y para las membrecías a organismos internacionales.
Administración Tributarios y Aduaneros	Considera \$ 8.747 millones continuidad respecto de la Ley de Presupuestos 2016 ajustada, financiando la operación normal de los 18 Tribunales a nivel nacional así como de la Unidad Coordinadora radicada en la Subsecretaría.
Sistema Integrado del Comercio Exterior (SICEX)	Se propone un presupuesto de \$ 3.385 millones. Se financian los gastos de servicios de mantención, operación y soporte de la plataforma, y se incorporan transferencias por un total de \$ 283 millones al Servicio Nacional de Pesca y a la Comisión Chilena del Cobre para realizar desarrollos que permitirán mantener la interoperabilidad con SICEX, y potenciar la infraestructura tecnológica con el fin de cumplir con servicios de integración de alta disponibilidad de acuerdo los niveles de servicios convenidos con la Plataforma.
Modernización del Sector Público	Considera \$ 8.441 millones, de acuerdo al gasto proyectado por iniciativas ya adjudicadas a la fecha. Se identifican las siguientes líneas de gasto: - Seis proyectos en transferencias consolidables que totalizan \$ 7.256 millones: Instituto Nacional de Estadísticas (Mejorar la Capacidad Integral de Gestión del INE), Servicio Nacional del Consumidor (Sistema integrado de información), Dirección de Compras y Contratación Pública (Mejorar la calidad de los procesos de compras públicas), Dirección del Trabajo (Mejorar el desempeño institucional), Superintendencia de Seguridad Social (Modernización de los procesos de atención ciudadana), Chile Atiende (Disminuir costos asociados a trámites, tanto para el Estado como para los ciudadanos). - Cooperación Técnica OCDE: para recibir asesoría especializada en diseño e implementación para fortalecer institucionalidad y desempeño de Gobierno Digital con \$ 98 millones. - Para estudios y monitoreo del Programa, \$ 453 millones, y \$ 379 millones para los gastos operativos de la Unidad Coordinadora del Proyecto. - Pago de intereses y otros gastos financieros del crédito N° 3298 con el BID, por \$ 255 millones.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Gestionar la política fiscal de manera eficiente, para materializar los objetivos del Programa de Gobierno.
2	Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.
3	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, a través de una eficiente coordinación de los Servicios relacionados para entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Estimular la integración económica en el ámbito internacional, mediante la participación en iniciativas que promueven el desarrollo y crecimiento global.
5	Proporcionar una tramitación oportuna y coordinada de los requerimientos, a través de la utilización de tecnologías de información, tanto de la Subsecretaría como de los Servicios, para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

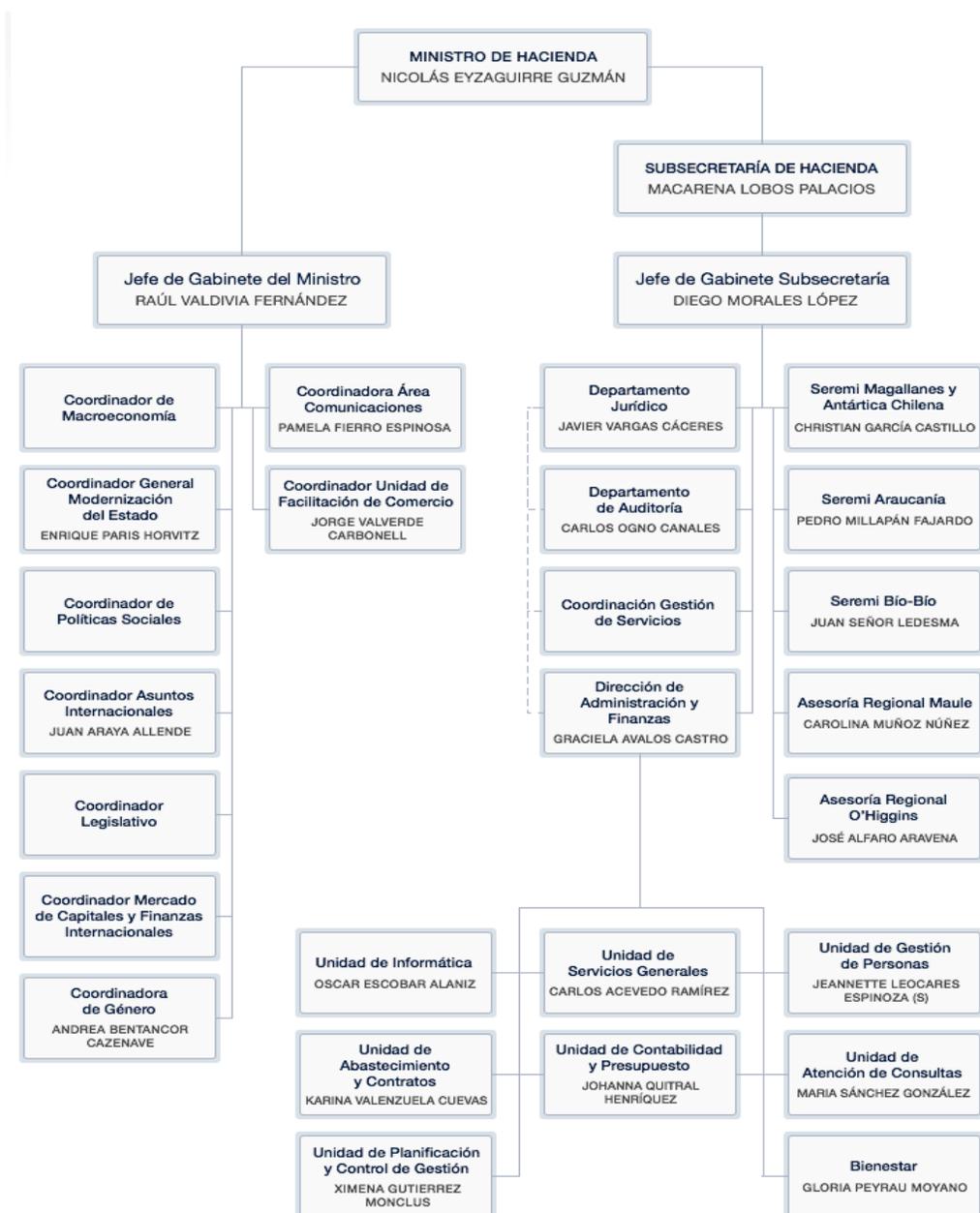
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Medidas administrativas de política económica.	1,2,4
2	Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda.	1,2,3,4
3	Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	4
4	Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	5

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidente de la República y Ministros de Estado
2	Subsecretarías de Estado
3	Servicios Públicos del Sector Hacienda
4	Intendencias Regionales
5	Senadores y Diputados de la República
6	Banco Central
7	Contraloría General de la República
8	Diario Oficial
9	Organizaciones internacionales
10	Representantes y dirigentes de organizaciones empresariales, de trabajadores, y otras a través de las cuales los habitantes del país canalizan y expresan sus intereses y preocupaciones en el ámbito económico.
11	Habitantes del país.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

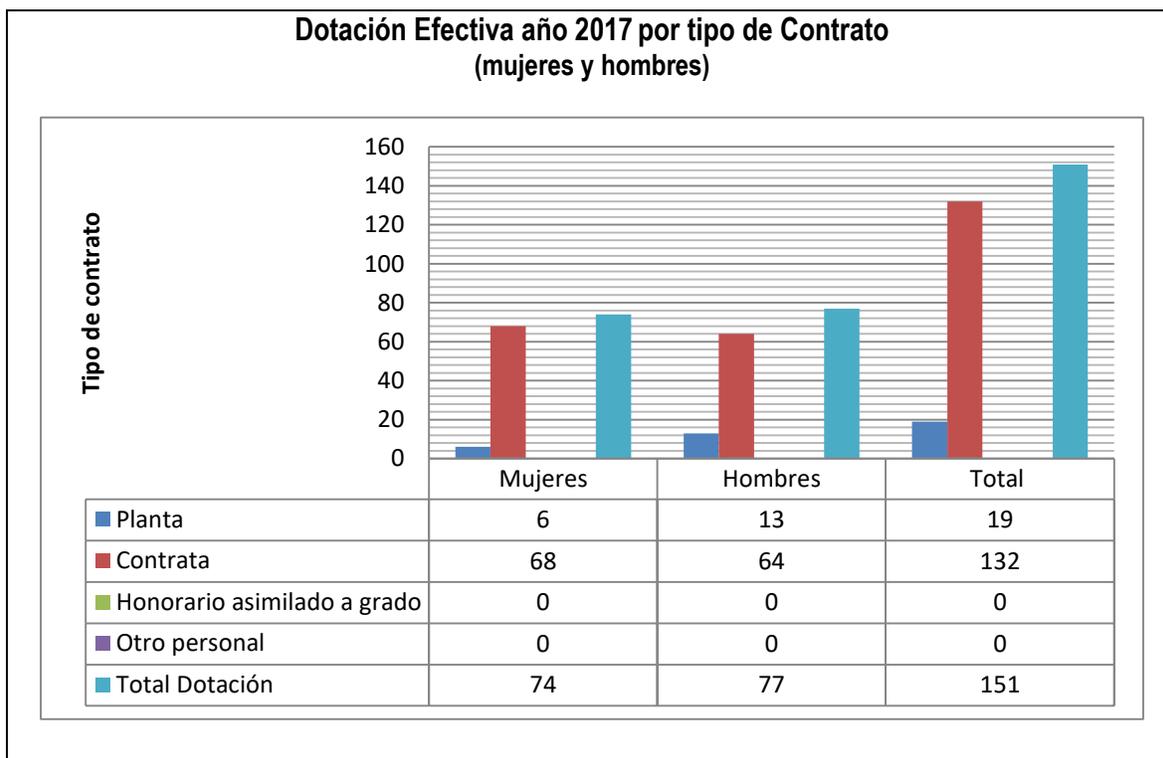
Cargo	Nombre
Ministro de Hacienda	Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Subsecretario de Hacienda	Macarena Lobos Palacios
Jefe de Gabinete Ministro	Raúl Valdivia Fernández
Jefe de Gabinete Subsecretario	Diego Morales López

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2017² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

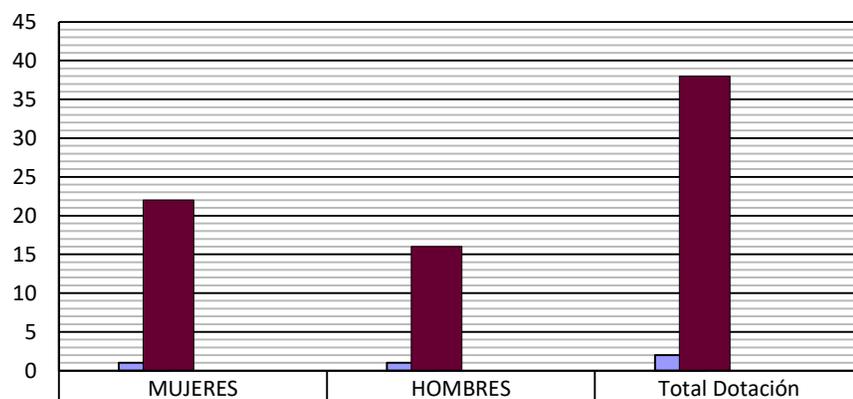
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda



² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

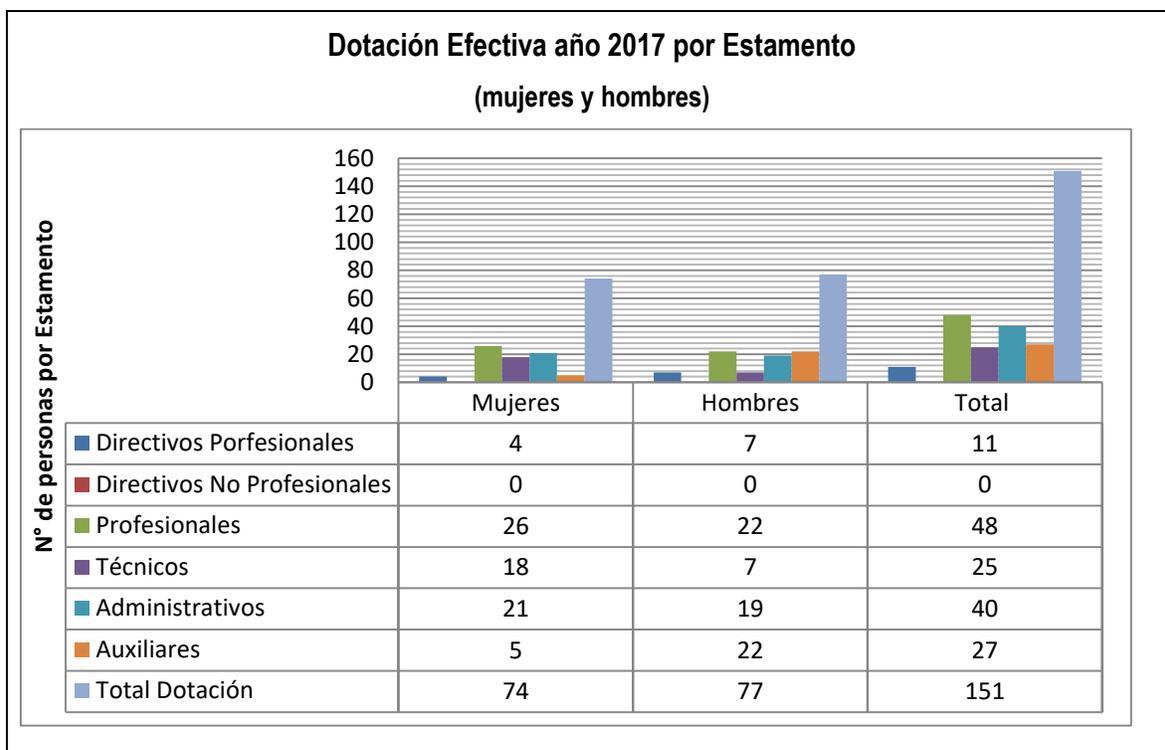
**Dotación Efectiva año 2017 por tipo de Contrato
(mujeres y hombres)**

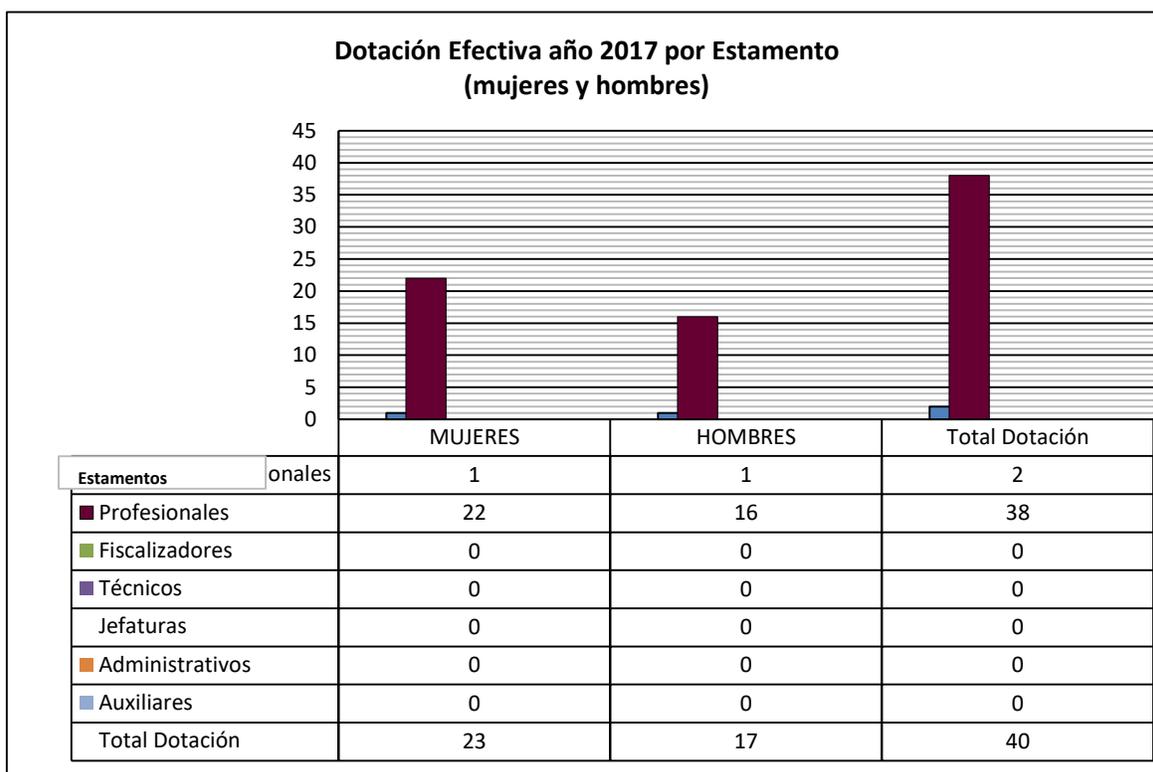


■ Planta	1	1	2
■ Contrata	22	16	38
■ Honorarios asimilados a grado	0	0	0
■ Otro personal	0	0	0
Total Dotación	23	17	40

Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

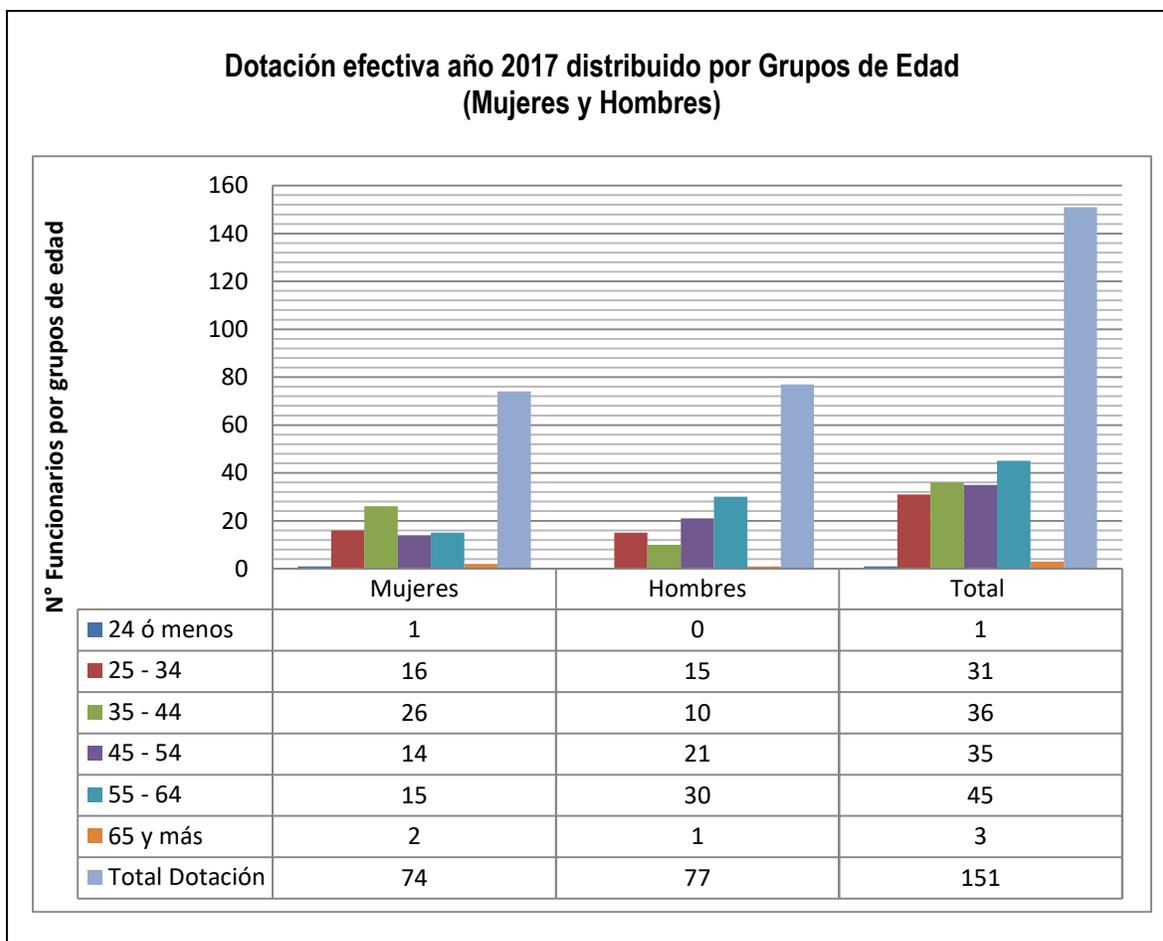
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda



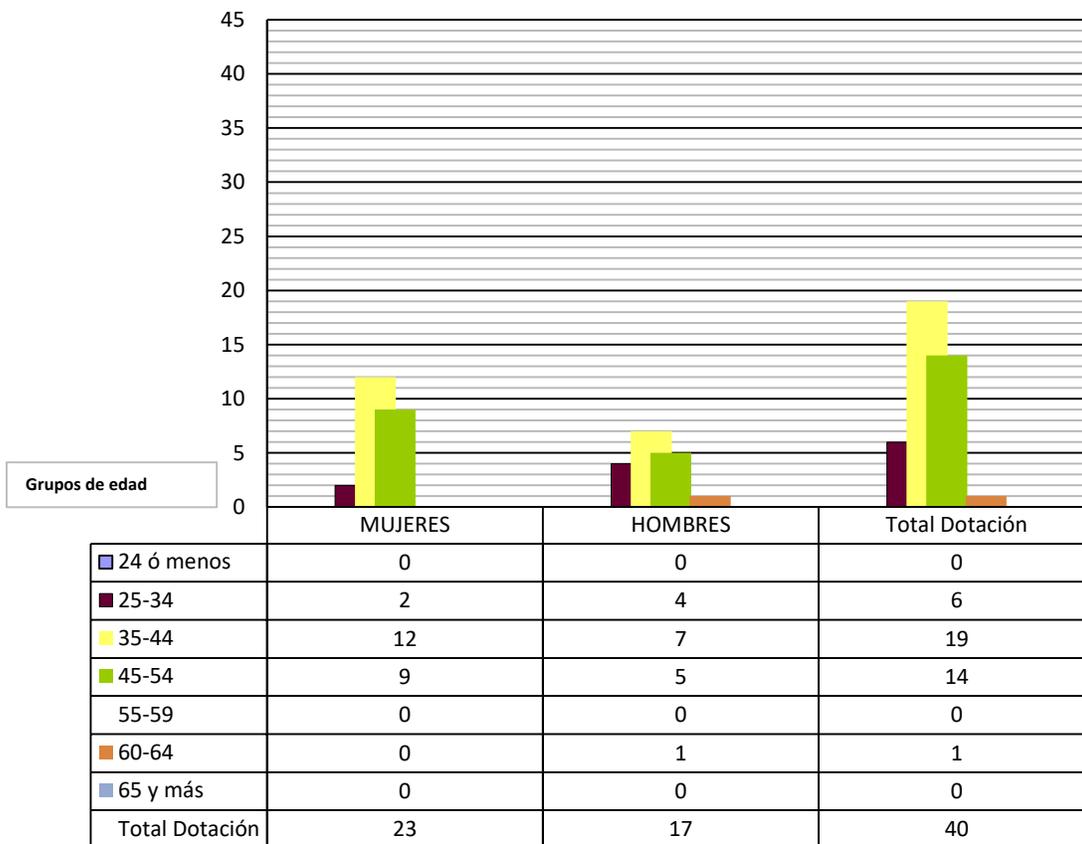


Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda



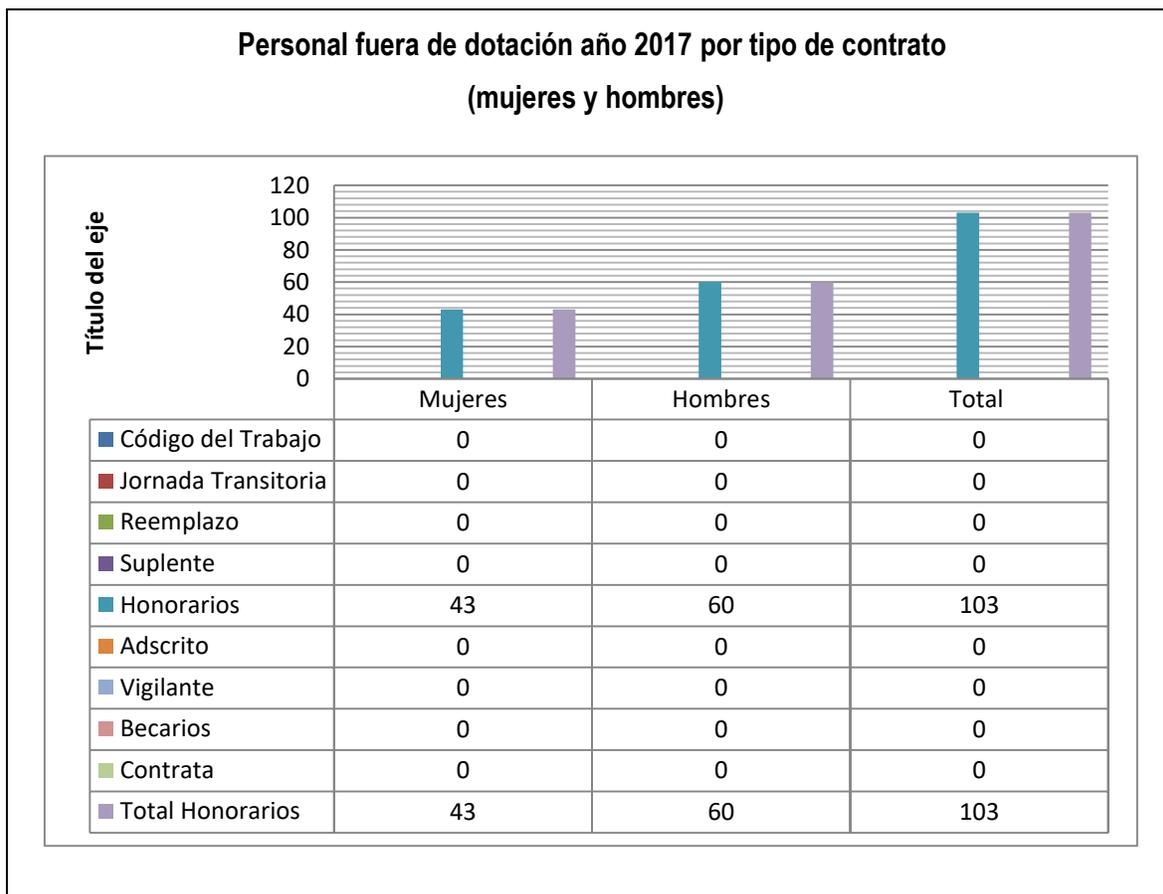
**Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad
(mujeres y hombres)**



b) Personal fuera de dotación

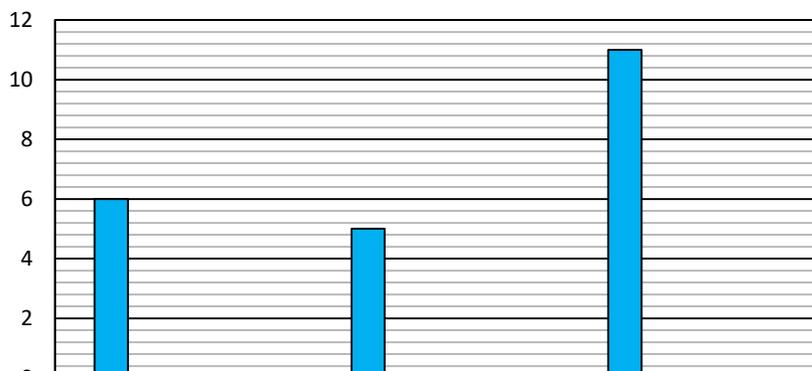
Personal fuera de dotación año 2017³, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda — SICEX — Modernización Sector Público



³ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

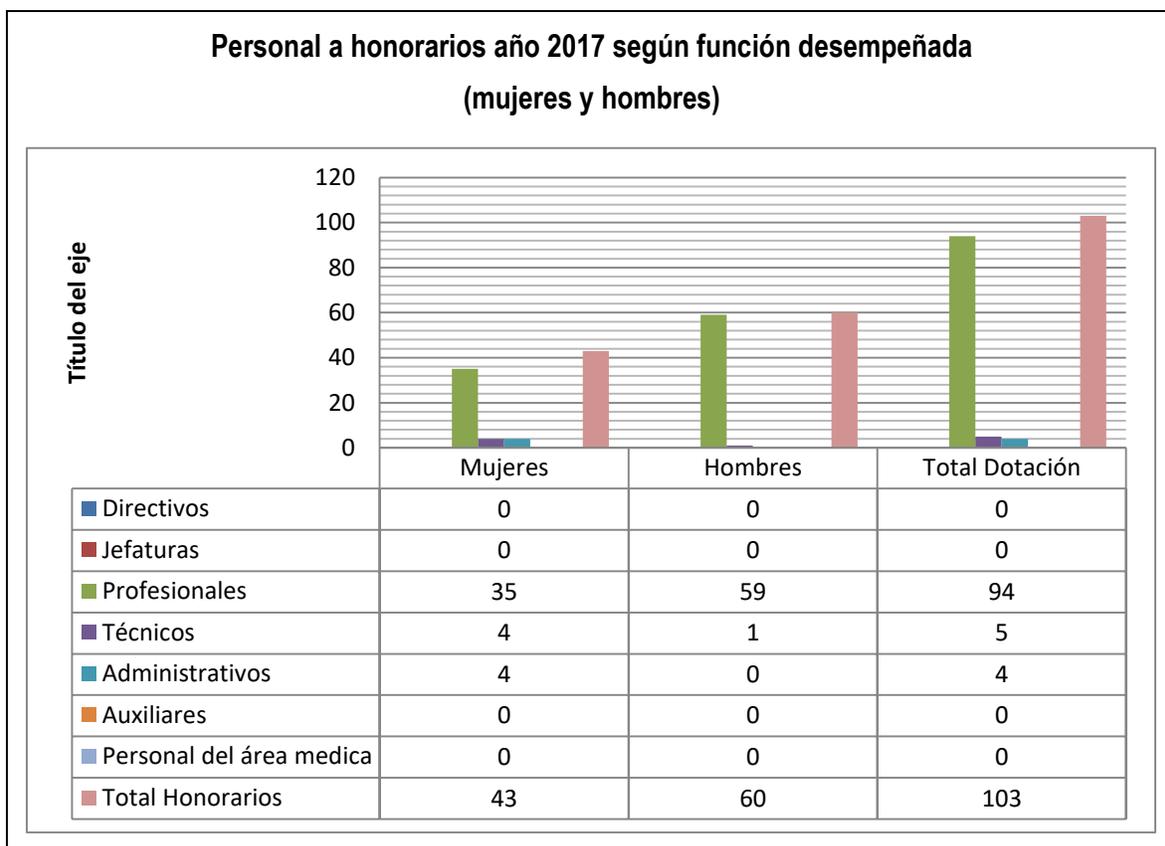
Personal fuera de dotación año 2017, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



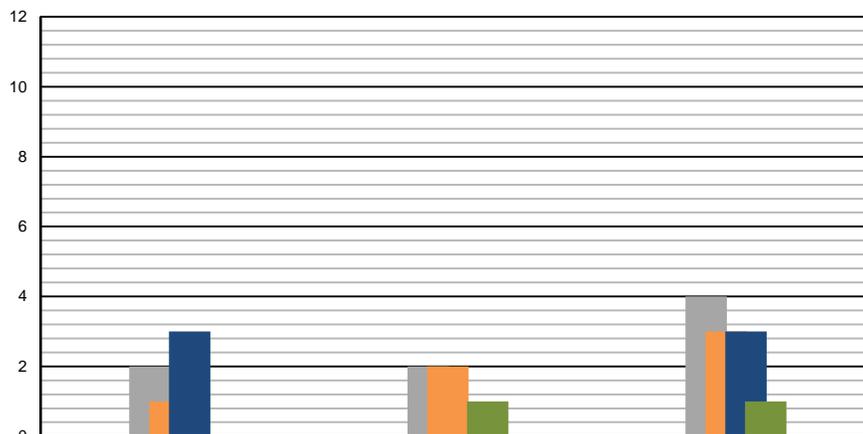
	MUJERES	HOMBRES	Total Fuera de Dotación
■ Honorarios	6	5	11
■ Suplentes	0	0	0
■ Remplazos	0	0	0
■ Adscritos	0	0	0
■ Becarios	0	0	0
■ Contrata	0	0	0
■ Código del Trabajo	0	0	0
■ Vigilantes	0	0	0
■ Jornales Transitorios	0	0	0
Total Fuera Dotación	6	5	11

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda



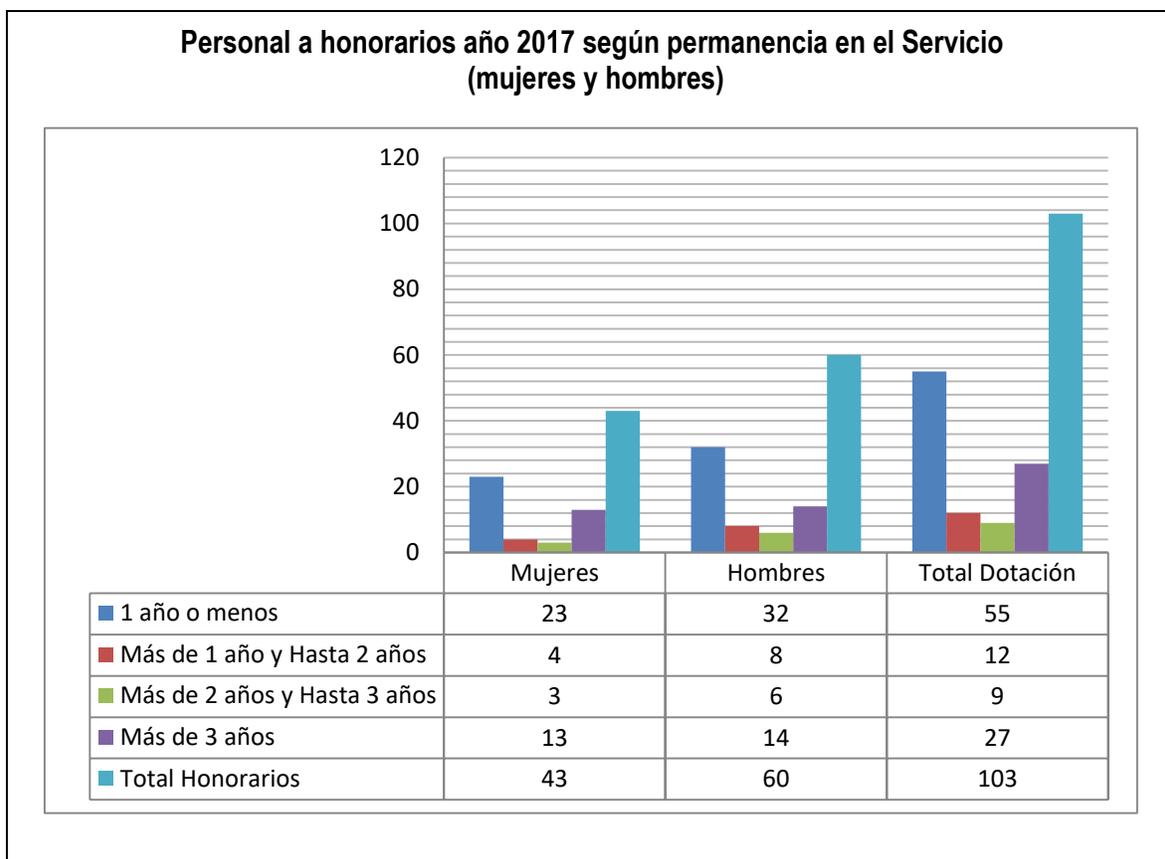
**Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada
(mujeres y hombres)**



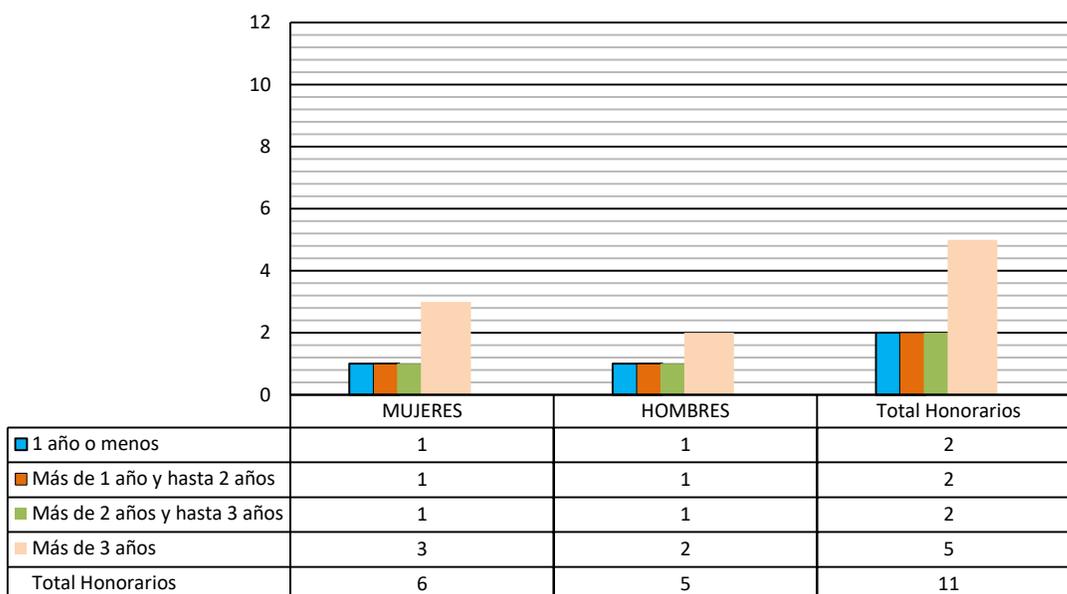
	MUJERES	HOMBRES	Total Honorarios
Directivos	0	0	0
Jefaturas	0	0	0
Profesionales	2	2	4
Técnicos	1	2	3
Administrativos	3	0	3
Auxiliares	0	1	1
Personal del área médica	0	0	0
Total Honorarios	6	5	11

Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda — SICEX — Modernización Sector Público



**Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio
(mujeres y hombres)**



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁷	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	(0/15) 0,%	(4/9) 44,4%	(8/12) 66,67%	(8/11) 72,72%	189,07	109,07	1
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	(0/0) 0,%	(4/4) 100%	(7/8) 87,5%	(8/8) 100%	100	114	
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	(24/156) 15,38%	(11/153) 7,19%	(29/151) 19,21%	(16/151) 10,59%	155,9	181,39	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	(1/156) 0,64%	(5/153) 3,27%	(0/151) 0%	(11/151) 7,28%	-	-	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	(1/156) 0,64%	(0/153) 0%	(1/151) 0,66%	(0/151) 0%	-	-	
- Retiros voluntarios								
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	(1/156) 0,64%	(5/153) 3,27%	(0/151) 0%	(11/151) 7,28%	-	-	

4 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	(22/156) 0,64%	(5/153) 3,27%	(20/151) 13,24%	(0,151) 0%	-	-	
● Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	(0/156) 0,0%	(6/153) 3,92%	(8/151) 5,30%	(5/151) 3,31%	178,9	160,12	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	(15/24) 0,63%	(12/11) 109,09%	(30/29) 103,45%	(11/16) 68,75%	58,26	66,45	
3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	(3/27) 11,11%	(2/29) 6,90%	(3/21) 14,29%	(3/19) 15,78%	-	110,4	2
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	(3/156) 1,92%	(18/124) 14,52%	(22/151) 14,57%	(13/151) 8,60%	116,05	59,025	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	(76/156) 48,72%	(97/153) 63,40%	(75/151) 49,67%	(63/151) 41,72%	143,8	83,99	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t$	(2.564/76) 33,74 hrs.	(3.323/283) 11,74 hrs.	(2.318/165) 14,05 hrs.	(1.802/115) 15,67 hrs.	10,89	111,53	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	(2/37) 5,4%	(2/29) 6,9%	(2/31) 6,45%	(2/23) 8,69%	-	134,72	
4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	(0/156) 0%	(0/153) 0%	(0/151) 0%	(0/151) 0%	-	-	
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras. No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	(2.445/12)/156 1,31	(2674/12)/153 1,46	(3.496/12)/151 1,93	(3.606/12)/151 1,99	137,2	96,98	3
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁰	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	(777/12)/156 0,42	(1.011/12)/153 0,55	(696/12)/151 0,38	(600/12)/151 0,33	173,6	115	4
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	(36/12)/156 0,02	(78/12)/153 0,04	(219/12)/151 0,12	(270/12)/151 0,15	300	80	5
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	(16.836/12)/156 8,99	(14.543/12)/153 7,92	(13.492/12)/151 7,45	(16.376/12)/151 9,37	129,59	79,5	
7. Evaluación del Desempeño¹¹								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(138/140) 0,986	(136/139) 97,84	(133/134) 99,25	(134/137) 97,81	99,188	98,54	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(2/140) 0,0143	(3/139) 0,021	(1/34) 0,029	(3/137) 0,021	2,129	138,09	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(0/140) 0	(0/139) 0	(0/134) 0	(0,137) 0	-	-	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(0/140) 0	(0/139) 0	(0/134) 0	(0/137) 0	0	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	NO	NO	-	-	
8. Política de Gestión de Personas								

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	NO	NO	-	-	
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	(2/156) 1,28%	(2/9) 22,22%	(4/12) 33,33%	(9/19) 47,36%	7.638	142	
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	(2/32) 06,25%	(2/32) 6,25%	(4/29) 13,79%	(9/17) 52,94%	2.701	383,9	
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	(32/51) 62,75%	(12/32) 37,5%	(32/29) 110,34%	(26/17) 152,94%	194,93	138,6	

NOTAS:

1. El 29 de junio de 2016, se aprueba procedimiento de reclutamiento y selección
2. Durante el año 2013 no hubo funcionarios de planta ascendidos y promovidos
3. En los últimos 4 años se ha producido un aumento en días de licencias médicas por funcionarios en estados de salud complicados. En 2016 se produjo el fallecimiento de un funcionario.
4. En los últimos 4 años, ha habido 11 funcionarios con licencias maternales.
5. N° de días de Permiso sin sueldo considera los Permiso Posnatal Parental

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁴				Avance ¹⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	71.0	0.0	0.0	100	112.6	-	
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	0.0	0.0	100	114.3	-	
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	12.8	5.2	5.1	0.0	-	-	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
- Retiros voluntarios								
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	10.2	5.2	2.6	0.0	-	-	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2.6	0.0	2.5	0.0	-	-	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	140	50	100	0.0	-	-	
3. Grado de Movilidad en el servicio								

14 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

15 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

16 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

17 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁴				Avance ¹⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	2.6	2.5	5.1	0.0	-	-	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	92.3	97.3	89.7	92.5	173.2	103.1	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	22.9	19	13.8	18.3	65.1	132.6	1
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t) ¹⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	10.7	0.0	7.1	18.1	-	254.9	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.33	0.56	0.3	0.4	80	75	2
• Licencias médicas de otro tipo ²⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.22	0.27	0.3	0.0	-	-	

18 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras. No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

19 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

20 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁴				Avance ¹⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	0.7	0.2	0.7	2.1	-	33	3-4
7. Evaluación del Desempeño²¹								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100	100	100	100	102.7	100	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²² implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI			
8. Política de Gestión de Personas								
Política de Gestión de Personas ²³ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	SI	SI			

21 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

22 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

23 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁴				Avance ¹⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	16.6	100	0.0	0.0	-	-	5
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	50.0	33.0	0.0	10	-	-	5
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	100	150	333	100	-	333	5-6

NOTAS:

1. En relación al periodo de completo, se priorizaron capacitaciones en cursos más especializados.
2. En relación al último año, existieron dos licencias de larga extensión.
3. En relación al periodo de completo, en año 2013 no existieron horas extraordinarias, años subsiguientes aumentaron tareas imposterables que por necesidades de buen servicio se deben realizar fuera de la jornada habitual.
4. En relación al último año, participación CENSO abril 2018.
5. En relación al periodo de completo, informe 2013 no contemplaba información de regularización de honorarios.
6. En relación al último año, aumento cantidad de honorarios contratados a suma alzada que cumplen con los requisitos para pasar a contrata,

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ²⁴	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	12.620.468	11.508.617	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.943	11.576	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	182.735	90.885	
APORTE FISCAL	12.349.698	11.309.606	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	81.092	96.550	
GASTOS	12.694.006	11.514.910	
GASTOS EN PERSONAL	6.128.969	6.157.722	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.263.685	2.398.638	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	43.286	21.223	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	940.052	773.259	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	260.223	216.090	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	446.114	1.149.413	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.611.677	798.565	
RESULTADO	-73.538	-6.293	

Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ²⁵	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	8.831.316	8.803.528	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	153.422	115.058	1
APORTE FISCAL	8.664.759	8.660.838	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.135	27.632	2
GASTOS	8.812.168	8.820.385	
GASTOS EN PERSONAL	1.708.587	1.725.499	3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	185.099	179.748	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.918.482	6.915.138	4
RESULTADO	19.148	-16.857	

24 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

25 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

NOTAS:

1. La ejecución del Subtítulo 08, Otros Ingresos Corrientes, corresponde en un 91,61% a ingresos por licencias médicas recibidas durante el ejercicio 2017. Estas consideran tanto aquellas otorgadas a funcionarios de la Unidad Administradora (9,94%), como a funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (90,06%). Estos ingresos se vieron disminuidos en un 28,64% respecto al año anterior, correspondiendo un 3,04% de esta disminución a ingresos por licencias médicas generadas por enfermedades laborales y un 96,96% por enfermedades comunes.
Por su parte, este subtítulo también incluye ingresos por concepto de compulsas, multas a proveedores y descuentos por atrasos de funcionarios, los cuales conforman el 8,39% restante.
2. Los recursos asociados al Subtítulo 12, Recuperación de Préstamos, corresponden a aquellos ingresos generados por cuentas por cobrar que no fue posible recuperar durante el año 2016, y que, por normativa contable, debieron ser traspasadas al ejercicio siguiente a través de este subtítulo. En términos generales, y para el año en análisis, estas cuentas por cobrar corresponden a un 98,9% de ingresos por licencias médicas año 2016 y un 1,1% de ingresos que corresponden a cuentas por cobrar de periodos anteriores a dicho año.
3. La ejecución del Subtítulo 21 Gastos en Personal, sufrió un leve incremento en 2017 producto del reajuste anual.
4. Los gastos asociados al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, sufrieron un incremento en 2017 producto del reajuste anual de remuneraciones y de nuevas contrataciones para los Tribunales Tributarios y Aduaneros, las cuales se fueron realizando para completar cargos vacantes a nivel nacional, así como también para cubrir dotación adicional solicitada por distintos tribunales, según necesidades de cada uno de ellos y atingentes a los cambios que ha sufrido nuestra legislación tributaria.

Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ²⁶	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	2.881.153	3.727.825	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.176	2.959	
APORTE FISCAL	2.469.597	3.724.866	
ENDEUDAMIENTO	402.380		
GASTOS	2.816.328	3.794.684	
GASTOS EN PERSONAL	375.503	242.487	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.147.270	1.441.738	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		283.250	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.138.188	140.343	
SERVICIO DE LA DEUDA	155.367	1.686.866	
RESULTADO	-73.538	-6.293	

26 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

Programa Modernización del Sector Público

Cuadro 2
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017

Denominación	Monto Año 2016 M\$ ²⁷	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	3.985.232	8.324.929	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.112	862	1
APORTE FISCAL	1.083.310	2.762.112	2
ENDEUDAMIENTO	2.899.810	5.561.955	2
GASTOS	3.932.696	8.350.841	
GASTOS EN PERSONAL	309.607	328.946	3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	462.738	481.127	4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.956.466	7.197.941	2
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.604	138.890	4
SERVICIO DE LA DEUDA	188.281	203.937	
RESULTADO	52.536	-25.912	

NOTAS:

1. Ingresos correspondientes a multa y descuentos por atrasos año 2017.
2. El incremento en el año 2017 de los subtítulos 09 "Aporte Fiscal", 14 "Endeudamiento" y 24 "Transferencias Corrientes", se debe a la incorporación de tres nuevos Proyectos en Dirección del Trabajo, Superintendencia de Seguridad Social y ChileAtiende-Digital al Programa de Modernización Sector Público, los cuales fueron aprobados durante el segundo semestre del año 2016 y ejecutaron recursos del Programa mediante modificaciones presupuestarias.
3. La ejecución del subtítulo 21 Gastos en Personal presenta un incremento en comparación con el año 2016, debido al aumento en la dotación de la Unidad Coordinadora del Programa en el año 2017.
4. Los subtítulos 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de Activos no Financieros" presentan un incremento en comparación con el año 2016, debido a que se implementaron diversas soluciones tecnológicas transversales para mejorar la gestión en la entrega de servicios, destacándose el "Sistema de evaluación iniciativas TIC para el proceso presupuestario", "Interoperabilidad SIGFE - ChileCompra" y Sistema de gestión Subsecretaría".

27 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 3							
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ²⁸	Presupuesto Final M\$ ²⁹	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³⁰
			INGRESOS	10.569.674	11.502.159	11.508.617	-6.458
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.577	11.576	1
	01		Del Sector Privado		11.577	11.576	1
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		11.577		11.577
		999	Otros			11.576	-11.576
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	180.975	68.051	90.885	-22.834
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	52.405	52.405	73.345	-20.940
		99	Otros	128.570	15.646	17.540	-1.894
09			APORTE FISCAL	10.388.699	11.422.531	11.309.606	112.925
	01		Libre	9.575.699	10.664.937	10.552.013	112.924
		03	Servicio de la Deuda Externa	813.000	757.594	757.593	1
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			96.550	-96.550
		10	Ingresos por Percibir			96.550	-96.550
			GASTOS	10.569.674	11.543.132	11.514.910	28.222
21			GASTOS EN PERSONAL	6.013.413	6.168.794	6.157.722	11.072
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.187.530	2.399.213	2.398.638	575
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		21.224	21.223	1
		03	Prestaciones Sociales del Empleador		21.224	21.223	1
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780.382	773.258	773.259	-1
	01		Al Sector Privado	103.000	97.327	97.328	-1
		004	Consejo Superior de la Hípica Nacional	103.000	97.327	97.328	-1
	02		Al Gobierno Central	609.000	609.000	609.000	
		002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - RREE	609.000	609.000	609.000	
	07		A Organismos Internacionales	68.382	66.931	66.931	
		001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	30.941	38.304	38.304	
		002	Foro Internacional de Fondos Soberanos	35.000	28.627	28.627	
		007	Red Internacional de Educación Financiera - OCDE	2.441			
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	192.668	230.465	216.090	14.375
	04		Mobiliario y Otros		6.600	6.600	
	05		Máquinas y Equipos	20.600	36.949	23.776	13.173
	06		Equipos Informáticos	78.692	101.664	100.636	1.028
	07		Programas Informáticos	93.376	85.252	85.078	174
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	582.681	1.151.611	1.149.413	2.198

28 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

29 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

30 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

34	02	Proyectos	582.681	1.151.611	1.149.413	2.198
		SERVICIO DE LA DEUDA	813.000	798.567	798.565	2
	02	Amortización Deuda Externa	813.000	751.665	751.665	
	04	Intereses Deuda Externa		5.929	5.928	1
	07	Deuda Flotante		40.973	40.972	1
RESULTADO				-40.973	-6.293	-34.680

Unidad Administradora Tribunales Tributarios y Aduaneros

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017							
Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³¹	Presupuesto Final M\$ ³²	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³³
			INGRESOS	8.746.523	8.785.516	8.803.528	-18.012
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	48.437	48.437	115.058	-66.621
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	42.865	42.865	105.406	-62.541
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			3.505	-3.505
	99		Otros	5.572	5.572	6.147	-575
09			APORTE FISCAL	8.698.076	8.737.069	8.660.838	76.231
	01		Libre	8.698.076	8.737.069	8.660.838	76.231
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	27.632	-27.622
	10		Ingresos por Percibir	10	10	27.632	-27.622
			GASTOS	8.746.523	8.820.445	8.820.385	60
21			GASTOS EN PERSONAL	1.661.608	1.725.568	1.725.499	69
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	179.740	179.740	179.748	-8
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.905.175	6.915.137	6.915.138	-1
	03		A Otras Entidades Públicas	6.905.175	6.915.137	6.915.138	-1
		001	Tribunales Tributarios y Aduaneros	6.905.175	6.915.137	6.915.138	-1
RESULTADO				-34.929	-16.857	-18.072	

31 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

32 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

33 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³⁴	Presupuesto Final M\$ ³⁵	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³⁶
			INGRESOS	4.149.607	3.803.964	3.727.825	76.139
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10	2.959	-2.949
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	2.959	-2.949
09			APORTE FISCAL	4.149.597	3.803.954	3.724.866	79.088
	01		Libre	2.310.586	2.117.086	2.037.999	79.087
	03		Servicio de la Deuda Externa	1.839.011	1.686.868	1.686.867	1
			GASTOS	4.149.607	3.803.964	3.794.684	9.280
21			GASTOS EN PERSONAL	390.477	244.977	242.487	2.490
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.636.869	1.446.761	1.441.738	5.023
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.250	283.250	283.250	
	02		Al Gobierno Central	283.250	283.250	283.250	
		001	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	149.350	149.350	149.350	
		003	Comisión Chilena del Cobre	133.900	133.900	133.900	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		142.108	140.343	1.765
	04		Mobiliario y Otros		10.000	10.000	
	07		Programas Informáticos		132.108	130.343	1.765
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.839.011	1.686.868	1.686.866	2
	02		Amortización Deuda Externa	1.764.607	1.595.721	1.595.720	1
	04		Intereses Deuda Externa	74.404	91.147	91.146	1
			RESULTADO			-66.859	66.859

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Programa Modernización del Sector Público

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³⁷	Presupuesto Final (M\$) ³⁸	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³⁹	Notas
			INGRESOS	8.440.973	8.377.953	8.324.929	53.024	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	20	811	862	-51	1
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		10	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		791	791		
	99		Otros	10	10	71	-61	
09			APORTE FISCAL	2.878.998	2.815.187	2.762.112	53.075	2
	01		Libre	2.623.776	2.611.251	2.558.176	53.075	
	03		Servicio de la Deuda Externa	255.222	203.936	203.936		
14			ENDEUDAMIENTO	5.561.955	5.561.955	5.561.955		
	02		Endeudamiento Externo	5.561.955	5.561.955	5.561.955		
			GASTOS	8.440.973	8.378.676	8.350.841	27.835	
21			GASTOS EN PERSONAL	361.648	330.317	328.946	1.371	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	465.446	481.126	481.127	-1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.353.301	7.222.941	7.197.941	25.000	3
	02		Al Gobierno Central	7.255.657	7.129.977	7.104.977	25.000	
		011	Instituto Nacional de Estadísticas	1.884.967	1.674.287	1.674.287		
		012	Servicio Nacional del Consumidor	587.765	647.765	647.765		
		013	Dirección de Compras y Contrataciones Públicas	1.220.506	1.220.506	1.220.506		
		014	Superintendencia de Seguridad Social	797.817	797.817	797.817		
		016	Dirección del Trabajo	1.437.159	1.462.159	1.437.159	25.000	
		017	Chile Atiende-Secretaría General de la Presidencia de la República	1.327.443	1.327.443	1.327.443		
	07		A Organismos Internacionales	97.644	92.964	92.964		
		006	Cooperación Técnica OCDE	97.644	92.964	92.964		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.356	140.356	138.890	1.466	
	07		Programas Informáticos	5.356	140.356	138.890	1.466	4
34			SERVICIO DE LA DEUDA	255.222	203.936	203.937	-1	
	04		Intereses Deuda Externa	196.624	65.237	65.237		
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	58.598	138.699	138.700	-1	
			RESULTADO		-723	-25.912	25.189	

Notas:

1. Subtítulo 08 "Otros Ingresos Corrientes": La variación que se observa entre el presupuesto y la ejecución de este subtítulo, corresponde a descuentos por atraso de los profesionales a honorarios recibidos en el periodo.
2. Subtítulo 09 "Aporte Fiscal": La variación que se observa entre el presupuesto y la ejecución de este subtítulo, corresponde a que se ejecutó el saldo inicial de caja por M\$53.727.
3. Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes": La variación que se observa corresponde a recursos que no se pudieron transferir al proyecto Dirección del Trabajo, debido al atraso que presentó dicha institución en el cumplimiento de las actividades planificadas.
4. Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No financieros": La ejecución se realizó según programación y la diferencia corresponde a variación de la UF.

37 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

38 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

39 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Efectivo			Avance 2017/2016	Notas
	Indicador		2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ^[3])	%	102,31%	102,53%	90,80%	88,56%	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	61,56%	51,32%	199,13%	388,01%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	59,41%	71,38%	93,47%	130,94%	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	96,51%	139,09%	46,94%	33,75%	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	1,81%	73,21%	73,12%	99,88%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	1,12%	17,45%	25,13%	144,00%	

ATTA

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁰			Avance ⁴¹ 2017/ 2016	Notas
	Indicador		2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴²)		1,043	1,016	0,997	98,171	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,309	0,169	0,421	249,268	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		0,910	0,776	0,862	111,032	
	[IP percibidos / Ley inicial]		2,950	4,598	2,048	44,543	
	[DF/ Saldo final de caja]		0,047	0,000	0,000	-	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		1,262	0,484	2,905	599,879	

⁴⁰ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente

⁴¹ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

⁴² Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

SICEX

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Efectivo[1]			Avance[2]	Notas
	Indicador		2015	2016	2017	2016/ 2015	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales[3])	%	97,41%	119,69%	109,14%	91,19%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0,00%	0,11%	0,34%	310,10%	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0,00%	91759,97%	29590,00%	32,25%	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	81,79%	0,00%	0,00%	0,00%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	79,64%	0,00%	0,00%	0,00%	

Programa Modernización del Sector Público

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2015	2016	2017	Avance	Notas
						2017/2016	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley Vigente - Políticas Presidenciales (3))		0	2,56	1,02	0,40	
	(IP Ley inicial/IP devengados)		0	0,01	0,02	2,40	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	(IP percibidos/ IP devengados)		0	1,00	1,00	1,00	
	(IP percibidos/ Ley inicial)		0	0,00	43,07	0,00	
	(DF/Saldo final de caja)		0	0,00	0,00	0,00	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0,00	0,00	0,00

d) Fuente y Uso de Fondos

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ⁴³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		224.599	-115.909	108.690
Carteras Netas			45.149	45.149
115	Deudores Presupuestarios		190.378	190.378
215	Acreedores Presupuestarios		-145.229	-145.229
Disponibilidad Neta		415.866	-173.318	242.548
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	415.866	-173.318	242.548
Extrapresupuestario neto		-191.267	12.260	-179.007
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	35.128	8.774	43.902
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-224.110	3.486	-220.624
216	Ajustes a Disponibilidades	-2.285		-2.285
219	Trasposos Interdependencias			

ATTA

Cuadro 5				
Análisis de Resultado Presupuestario 2017 ⁴⁴				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios	0	16.687	16.687
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
Disponibilidad Neta				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	261.844	-39.170	222.674
Extrapresupuestario neto				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	3.070	2.157	5.227
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	224.110	-3.490	220.620
216	Ajustes a Disponibilidades	2.038	0	2.038
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

43 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

44 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

Programa Modernización del Sector Público

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2017				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS				
Carteras Netas				
115	Deudores Presupuestarios	0	136.802	136.802
215	Acreedores Presupuestarios	0	-110.434	-110.434
Disponibilidad Neta				
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	53.727	-52.280	1.447
Extrapresupuestario neto				
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	0	0	0
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	0	0	0
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

ATTA

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Actividades administrativas y financieras establecidas en la ley 20.322 necesarias para el funcionamiento de la totalidad de los ya implementados 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros del país: uno en cada capital regional y cuatro en la región metropolitana.	6.905.175	6.915.137	6.915.137	Se ejecutó el 100% del presupuesto vigente para los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Programa Modernización del Sector Público

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Continuidad en la ejecución de los proyectos de modernización de INE, SERNAC, ChileCompra, SUSESO, DITRAB y ChileAtiende-Digital y los estudios e investigaciones ejecutadas por el	8.440.973	8.378.676	8.350.841	Se ejecutó el 99,67% del presupuesto vigente para el Programa de Modernización del Estado

f) Transferencias⁴⁵

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ⁴⁶ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ⁴⁷ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁴⁸	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	103.000	97.327	94.340	2.987	
Consejo Superior de la Hípica Nacional	103.000	97.327	94.340	2.987	
AL GOBIERNO CENTRAL	609.000	609.000	609.000	0	
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior-RREE	609.000	609.000	609.000	0	
A ORGANISMOS INTERNACIONALES	68.382	66.931	34.633	32.298	
Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	30.941	38.304	32.275	6.029	
Foro Internacional de Fondos Soberanos	35.000	28.627	0	28.627	
Red Internacional de Educación Financiera-OCDE	2.441	0	2.358	-2.358	
TOTAL TRANSFERENCIAS	780.382	773.258	737.973	35.285	

ATTA

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ⁴⁹ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ⁵⁰ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁵¹	Notas
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	6.905.175	6.915.137	6.915.137	0	
ADUANEROS	6.905.175	6.915.137	6.915.137	0	1
Gastos en Personal	5.122.618	5.132.580	5.132.580	0	
Bienes y Servicios de Consumo	1.626.688	1.626.688	1.626.688	0	
Adquisición de Activos No Financieros	155.869	155.869	155.869	0	

45 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

46 Corresponde al aprobado en el Congreso.

47 Corresponde al vigente al 31.12.2017

48 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

49 Corresponde al aprobado en el Congreso.

50 Corresponde al vigente al 31.12.2017

51 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

TOTAL TRANSFERENCIAS	6.905.175	6.915.137	6.915.137	0
-----------------------------	-----------	-----------	-----------	---

Notas:

1. El aumento del presupuesto inicial al presupuesto final se debió al diferencial de reajuste anual de remuneraciones y Componente Variable DFL3.

SICEX

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 (M\$)	Presupuesto Final 2017 (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia (M\$)	Notas
AL GOBIERNO CENTRAL	149.350	149.350	149.350	0	
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	149.350	149.350	149.350	0	
Comisión Chilena del Cobre	133.900	133.900	133.900	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	149.350	149.350	149.350	0	

Programa Modernización del Sector Público

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 (M\$)	Presupuesto Final 2017 (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia (M\$)	Notas
TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL	7.255.657	7.129.977	7.104.977	25.000	1
Instituto Nacional de Estadísticas	1.884.967	1.674.287	1.674.287	0	
Servicio Nacional del Consumidor	587.765	647.765	647.765	0	
Dirección de Compras y Contratación Pública	1.220.506	1.220.506	1.220.506	0	
Superintendencia de Seguridad Social	797.817	797.817	797.817	0	
Dirección del Trabajo	1.437.159	1.462.159	1.437.159	25.000	
Chile Atiende-Secretaría General de la Presidencia de la República	1.327.443	1.327.443	1.327.443	0	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	
Proyecto Modernización del Estado – BID	0	0	0	0	
A ORGANISMOS INTERNACIONALES	97.644	92.964	92.964	0	
Cooperación Técnica OCDE	97.644	92.964	92.964	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	7.353.301	7.222.941	7.197.941	25.000	

Notas:

1. La variación que se observa corresponde a recursos que no se pudieron transferir al proyecto Dirección del Trabajo, debido al atraso que presentó dicha institución en el cumplimiento de las actividades planificadas.

g) Inversiones⁵²

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado[1]	Ejecución Acumulada al año 2017[2]	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final Año 2017[3]	Ejecución Año2017[4]	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	-5	(7)= (4)-(5)	
30127246-0	1.780.062	1.780.062	100,00%	1.151.611	1.149.413	2.198	

52 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro ⁵³ 2017
				2014	2015	2016	2017		
Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	%	100 (12/12)*100	100 (14/14)*100	100 (8/8)*100	100 (16/16)*100	100 (2/2)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								
Medidas administrativas de política económica.	Porcentaje de riesgo soberano nacional promedio año t en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina promedio año t	(EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100	%	0 (0/0)*100	35 (192/543)*100	37 (198/531)*100	30 (130/426)*100	40 (200/500)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								
Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t	(Total horas hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t/Total horas hábiles en el año t)*100	%	99,70 (2.181,21 /2.188)*100	100 (2.187,90 /2.188)*100	99,90 (2.213,72 /2.216)*100	99,39 (2.166,74 /2.180)*100	98,59 (2.165,00 /2.196)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								

53 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro ⁵³ 2017
				2014	2015	2016	2017		
Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	Porcentaje de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados oportunamente al Gabinete del Subsecretario en el año t	(N° total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes en el año t/N° total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario en el año t)*100	%	0,00 (0 / 0)*100	100 (132 / 132)*100	100 (144 / 144)*100	100 (144 / 144)*100	91,67 (132 / 144)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								
Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas con discapacidad en el año t.	(Sumatoria de días hábiles de envío de Resolución de franquicia tributaria para persona con discapacidad para Toma de Razón a la Contraloría año t/N° Solicitudes atendidas de franquicias tributarias para personas con discapacidad en la Subsecretaría de Hacienda año t)	días	11 11.902 /1.082	7,00 8.645 /1.235	8,00 13.519/1.779	5,93 2.552 /430	9,50 10.830 /1.140	100,0%
	Enfoque de Género: No								
Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en Ley de Presupuestos, en el año t.	(Sumatoria de días hábiles de envío de Decretos Presupuestarios para Toma de Razón a la Contraloría año t/N° Decretos presupuestarios recibidos en el Gabinete del Ministro de Hacienda año t)	días	5,00 7.990 /1.598	3,46 6.460 /1.867	3,00 5.217 / 1.749	3,90 7.411 /1.901	4,80 8.160 /1.700	100,0%
	Enfoque de Género: No								

Resultado Global Año 2017: 100,0

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Ministerio de Hacienda

Servicio: Subsecretaría de Hacienda

Compromisos Cumplidos

Tipo de Medida	Compromiso	Estado de Cumplimiento
Gestión	Al término del Gobierno el 40% de los directorios de las empresas del Estado serán mujeres.	Cumplido
Gestión	Evaluar la institucionalización de modalidades eficaces de negociación colectiva en el sector público.	Cumplido
Gestión	Incluir en todas las leyes que sean iniciativa del ejecutivo, una evaluación de impacto sobre la Productividad.	Cumplido
Gestión	Uniformar y transparentar la política de condonaciones.	Cumplido
Proyecto de Ley	[Sistema de Capitalización Individual] En los primeros 100 días de Gobierno enviar al Congreso un proyecto de ley que crea una AFP estatal.	Cumplido
Proyecto de Ley	Ampliar el artículo 14 ter de la Ley de la Renta a todas las empresas con ventas anuales inferiores a 14.500 UTM.	Cumplido
Proyecto de Ley	Aumentar en el plazo de dos años el impuesto de Timbres y Estampillas, desde el actual 0,4% a 0,8%.	Cumplido
Proyecto de Ley	Avanzar en la implementación de impuestos a la emisión de contaminantes en la industria.	Cumplido
Proyecto de Ley	Avanzar hacia la adopción de los estándares internacionales de Basilea.	Cumplido
Proyecto de Ley	Capitalizar Banco Estado con 450 millones de dólares, para expandir el crédito que ofrece a las Pymes.	Cumplido
Proyecto de Ley	Derogar otros regímenes simplificados utilizados con objetivos de evasión y elusión del impuesto a la renta de empresas de mayor tamaño.	Cumplido
Proyecto de Ley	Diseñar un conjunto de medidas para revertir el impacto estimado de aumentos en la tasa de impuesto a la renta sobre las empresas más pequeñas.	Cumplido
Proyecto de Ley	Elevar la tasa del impuesto a las empresas de 20% a 25% en un plazo de 4 años.	Cumplido
Proyecto de Ley	Entregar facultades a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) para supervisar por solvencia cualquier agente financiero y crediticio relevante.	Cumplido
Proyecto de Ley	Enviar al Congreso el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria.	Cumplido
Proyecto de Ley	Enviar al Congreso proyecto de ley para adaptar la Ley General de Bancos a estándares internacionales durante el segundo semestre 2015.	Cumplido
Proyecto de Ley	Enviar el proyecto de ley del Aporte Familiar Permanente de Marzo.	Cumplido
Proyecto de Ley	Enviar proyecto de ley para fortalecer la Superintendencia de Valores y Seguros.	Cumplido
Proyecto de Ley	Envío proyecto de ley que dote al Servicio de Impuestos Internos, la Aduana y la Tesorería de más y mejores herramientas.	Cumplido
Proyecto de Ley	Envío proyecto de ley que establezca nuevo sistema de impuesto a la renta, e introduzca impuestos para el cuidado del medio ambiente y nuevos incentivos al ahorro y la inversión.	Cumplido
Proyecto de Ley	Establecer un impuesto a las bebidas alcohólicas específico.	Cumplido
Proyecto de Ley	Establecer un impuesto proporcional a la cilindrada.	Cumplido
Proyecto de Ley	Eximir de impuestos a las personas por las ganancias percibidas con el ahorro que realicen en instrumentos financieros.	Cumplido
Proyecto de Ley	Fortalecer los mecanismos de ahorro previsional voluntario para generar una cobertura más amplia de la clase media y de menores ingresos.	Cumplido
Proyecto de Ley	Gravar todas las transacciones de inmuebles, entre constructoras, inmobiliarias y otros agentes intermedios, anteriores a la venta que se realice al consumidor final.	Cumplido
Proyecto de Ley	Hacer que los dueños de empresas deban tributar por la totalidad de las utilidades de sus empresas y no sólo sobre las que retiran.	Cumplido

Tipo de Medida	Compromiso	Estado de Cumplimiento
Proyecto de Ley	Implementar un mecanismo de depreciación instantánea.	Cumplido
Proyecto de Ley	Incorporar al Código Tributario una Norma General Antielusión.	Cumplido
Proyecto de Ley	Incrementar el impuesto específico por cantidad de los cigarrillos y reducir el impuesto ad-valorem.	Cumplido
Proyecto de Ley	Mantener la regla impositiva vigente respecto al FUT acumulado	Cumplido
Proyecto de Ley	Modificar la tributación de los Fondos de Inversión Privados cerrar potenciales fuentes de elusión.	Cumplido
Proyecto de Ley	Perfeccionar Sistema de Alta Dirección Pública.	Cumplido
Proyecto de Ley	Realizaremos un cambio de sujeto en el pago del IVA para resolver las asimetrías de pago a las PYMES.	Cumplido
Proyecto de Ley	Reducir la tasa máxima de los impuestos personales de 40% a un 35%, en el plazo de cuatro años.	Cumplido
Proyecto de Ley	Restituir el Bono de Invierno a aquellos adultos mayores que lo hayan perdido sin cambios relevantes a sus condiciones socioeconómicas.	Cumplido
Proyecto de Ley	Restringir el crédito especial de IVA para empresas constructoras, limitándolo sólo a viviendas con precios inferiores a las 2000 UF.	Cumplido
Proyecto de Ley	Revisar el nivel de las sanciones al fraude fiscal e incumplimiento tributario.	Cumplido
Proyecto de Ley	Revisar y fortalecer las facultades de fiscalización y de acceso a información con que cuenta el SII.	Cumplido
Proyecto de Ley	Se derogan regímenes simplificados 14 bis y 14 quater.	Cumplido
Proyecto de Ley	Reforzar la ley sobre responsabilidad fiscal.	Cumplido

Servicio: Subsecretaría de Hacienda

Compromisos En Proceso

Tipo de Medida	Compromiso	Estado de Cumplimiento
Proyecto de Ley	Crear el Sistema de Obligaciones Económicas que estará a cargo de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	En Proceso

Servicio: Subsecretaría de Hacienda

Compromisos Con Problemas

Tipo de Medida	Compromiso	Estado de Cumplimiento
Proyecto de Ley	Acelerar la tramitación del proyecto de ley que crea la AFP Estatal.	Con Problemas

Servicio: Subsecretaría de Hacienda

Compromisos

Tipo de Medida	Compromiso	Estado de Cumplimiento
Gestión	Realizar todos los esfuerzos para retornar a una situación de balance estructural en 2018	

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

No Aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar⁵⁴ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁵⁵ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

No aplica

54 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

55 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	08
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	Compromiso	Resultado Evaluación		N°
			N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	4	60.00%	4	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	8	30.00%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	2	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	14	100.00%	12	0

El monto a pagar en 2018, es:

- En la Subsecretaría de Hacienda: M\$126.765, para 158 funcionarios y corresponde a un 2,05 % del Presupuesto Ley 2018, para el Subtítulo 21. El gasto promedio por funcionario es de M\$802.
- En la Unidad ATTA: M\$ 176.322, para 42 funcionarios y corresponde a un 11,63% del Presupuesto Ley 2018, para el Subtítulo 21. El gasto promedio por funcionario es de M\$4.198.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁵⁶	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁵⁷	Incremento por Desempeño Colectivo ⁵⁸
1 Gabinete Subsecretaria Secretarios Regionales Ministeriales Asesoría Jurídica	27	6	100%	8%
2 Gabinete Ministro - Auditoría Comunicaciones del Ministro - Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales - Coordinación de Políticas Sociales - Apoyo Asesores Atención Autoridades	30	4	100%	8%
3 Dirección de Administración y Finanzas Planificación y Control de Gestión	9	4	100%	8%
4 Servicios Generales Abastecimiento y Contratos	32	5	100%	8%
5 Informática- Oficina de Partes	17	6	100%	8%
6 Gestión de Personas	10	7	100%	8%
7 Contabilidad y Presupuesto	8	6	100%	8%
8 Bienestar -Casino	16	6	100%	8%
9 Sala Cuna	10	5	100%	8%
10 Gestión y Desarrollo ATTA	15	5	100%	8%
11 Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	25	5	100%	8%

El monto a pagar es:

- Equipos 1 al 9: El monto a pagar en 2018 es M\$112.038, para 149 funcionarios, lo que da un promedio por persona de M\$752. Dicho monto corresponde a un 1,81% del Presupuesto Ley Subtítulo 21 año 2018.
- Equipos 10 y 11 – Unidad ATTA: El monto a pagar en 2018 es M\$59.662, para 40 funcionarios, lo que da un promedio por persona de M\$1.492. Dicho monto corresponde a un 3,94% del Presupuesto Ley Subtítulo 21 año 2018.

56 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

57 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

58 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 12
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁵⁹	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁶⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ⁶¹
1				
Gabinete Subsecretario				
Secretarios Regionales Ministeriales	22	7	100%	8%
Control de Gestión de Servicios				
Asesoría Jurídica				
2				
Gabinete Ministro – Auditoría				
Comunicaciones del Ministro				
Finanzas Internacionales – Unidad de	27	4	100%	8%
Estudio –Apoyo Asesores –				
Repostería				
3				
Dirección de Administración y				
Finanzas –	6	4	100%	8%
Planificación y Control de Gestión				
4				
Servicios Generales – Abastecimiento	31	6	100%	8%
5				
Informática–Oficina de Partes	18	8	100%	8%
6				
Gestión de Personas -	18	7	100%	8%
Contabilidad y Presupuesto				
7				
Casino –Bienestar	17	6	100%	8%
8				
Sala Cuna	10	6	100%	8%
9				
Gestión y Desarrollo ATTA	15	5	100%	8%
10				
Unidad Administradora de	24	4	100%	8%
Tribunales Tributarios y Aduaneros				

59 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

60 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

61 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 13
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁶²	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁶³	Incremento por Desempeño Colectivo ⁶⁴
1 Gabinete Subsecretario Secretarios Regionales Ministeriales Control de Gestión de Servicios Asesoría Jurídica	26	5	100%	8%
2 Gabinete Ministro – Auditoría Comunicaciones del Ministro Finanzas Internacionales– Unidad de Estudio –Apoyo Asesores	21	3	100%	8%
3 Departamento Administrativo Planificación y Control de Gestión Capacitación –Contabilidad y Presupuesto– Repostería	16	5	100%	8%
4 Servicios Generales	29	6	100%	8%
5 Informática – Oficina de Partes	20	6	100%	8%
6 Gestión de Personas	9	3	100%	8%
7 Sala Cuna–Casino–Bienestar	25	5	100%	8%
8 Gestión y Desarrollo ATTA	15	5	100%	8%
9 Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	23	4	100%	8%

62 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

63 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

64 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 14
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁶⁵	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁶⁶	Incremento por Desempeño Colectivo ⁶⁷
1 Secretarios Regionales Ministeriales y Asesores Regionales Ministeriales – Gabinete Subsecretario – Coordinación de Servicios	17	4	100%	8%
2 Auditoría – Gabinete Ministro	18	3	100%	8%
3 Asesoría Jurídica	10	4	100%	8%
4 Departamento Administrativo – Capacitación – Bienestar – Repostería	19	5	100%	8%
5 Contabilidad y Presupuesto	9	4	100%	8%
6 Abastecimientos y Contratos	7	4	100%	8%
7 Servicios Generales	22	5	100%	8%
8 Informática	5	5	100%	8%
9 UAC/ Oficina de Partes	14	4	100%	8%
10 Gestión de Personas	9	4	100%	8%
11 Casino	14	4	100%	8%
12 Sala Cuna	10	5	100%	8%
13 Gestión y Desarrollo ATTA	16	5	100%	8%
14 Unidad Administradora de Tribunales Tributarios Aduaneros	21	5	100%	8%

65 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

66 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

67 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

Género

No aplica

Descentralización / Desconcentración

No aplica

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

No aplica

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

I. Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para modernizar la gestión pública e incentivar la productividad de la actividad económica

Boletín N°	11.598-03
Descripción	Proyecto de ley modifica diversos cuerpos legales en distintas áreas para incentivar la productividad.
Objetivo	<p>El objetivo de este proyecto es contribuir a generar un Estado más ágil y eficiente que impulse la productividad del país mediante la facilitación del emprendimiento y la inversión. Lo anterior se traduce en una serie de medidas que se estructuran en torno a los siguientes tres ejes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Modernización del Estado.2. Mejoras regulatorias para el fomento de la inversión y las exportaciones.3. Fortalecimiento del mercado financiero.
Fecha de ingreso	25 de enero de 2018
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados para primer informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo
Beneficiarios directos	La ciudadanía en su conjunto, de forma particular el sector empresarial (con especial foco en las pymes) y financiero, personas naturales y jurídicas que realizan trámites ante la Administración, así como la Administración en general.

II. Proyecto de ley que distribuye rezagos del sistema de capitalización individual

Boletín N°	11.545-13
Descripción	Proyecto de ley que faculta a distribuir los rezagos respecto de las personas y en las condiciones que el propio proyecto fija.
Objetivo	<p>El proyecto de ley persigue distribuir, por una única vez, los recursos por cotizaciones previsionales que no han sido ingresados en las cuentas individuales de los afiliados de las AFP, denominados rezagos, debido a que se pagaron con información incompleta o errónea en la identificación del trabajador, siempre que tengan una antigüedad posterior a cinco años en beneficio de los afiliados que hayan cumplido la edad de jubilar y estén a un año de pensionarse y pensionados, en ambos casos, del sistema de capitalización individual, focalizado en aquellos de mayor edad y menores ingresos, estableciendo las medidas de resguardo para intentar aclarar los referidos rezagos antes de su distribución.</p>
Fecha de ingreso	29 de diciembre de 2017
Estado de tramitación	Segundo Trámite Constitucional Senado para primer informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
Beneficiarios directos	Pensionados y los afiliados que hayan cumplido la edad legal de pensión, con menores niveles de pensión o ahorro, siempre que sean del sistema de AFP.

III. Proyecto de ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S. A.”

Boletín N°	11.554-05
Descripción	Crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S. A.”
Objetivo	<p>El objetivo de este proyecto es dar cumplimiento tanto a lo comprometido en la ley N° 21.053 como con los objetivos de política pública, en orden a permitir una modernización y mejor gestión de los programas de cobertura y de financiamiento crediticio que hoy administra CORFO, creando una nueva empresa del Estado, entidad que sigue las recomendaciones internacionales para el buen funcionamiento de su gobierno corporativo con el fin de asegurar su independencia y optimizar su desempeño.</p> <p>Busca perfeccionar la administración de los programas de cobertura y de financiamiento crediticio a través de conformar uno o más fondos de cobertura, los que, a su vez, conformen un patrimonio separado de CORFO, de forma tal que tanto el monto de la cobertura que se pueda otorgar, así como el costo de las mismas, tengan una base financiera específica conocida.</p>
Fecha de ingreso	2 de enero de 2018
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional – Cámara de Diputados – Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Hacienda
Beneficiarios directos	Micro, pequeños y medianos empresarios

IV. Proyecto de ley que crea el Servicio de Empresas Públicas y perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y de aquellas en que este tenga participación

Boletín N°	11.485-05
Descripción	Proyecto de ley crea un nuevo servicio público descentralizado llamado Servicio de Empresas Públicas (SEP).
Objetivo	<p>El proyecto de ley crea el Servicio de Empresas Públicas (SEP), como un servicio público descentralizado, técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El objetivo del SEP es velar por una gestión eficiente y eficaz de las empresas del Estado y aquellas en que éste tenga participación mayoritaria (a través del Fisco o de CORFO). Para lograr dicho cometido, establecerá estándares generales de gestión, teniendo siempre como meta que las empresas orienten su actividad a optimizar su desempeño, maximizar su valor económico, velar por su viabilidad financiera, actuar bajo estrictas normas de integridad y cumplir los fines que le han sido encomendados. Todo lo anterior busca profesionalizar el rol de propietario del Estado en las antedichas empresas.</p> <p>Asimismo, establece reglas comunes a las empresas y sus directorios, a modo de uniformar y profesionalizar la labor que en ellas se llevan a cabo. Lo anterior resulta de gran importancia, en especial atención a la dispersión normativa relativa a la regulación de las empresas.</p> <p>Finalmente, incorpora mecanismos de selección y reclutamiento de directores de las empresas basados en el mérito, que incluyen criterios de equidad de género. Además, entrega herramientas de control al Estado sobre dichas empresas y sus directorios, en su rol de propietario.</p>
Fecha de ingreso	31 de octubre de 2017

Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados para primer informe de la Comisión de Hacienda.
Beneficiarios directos	La ciudadanía en su conjunto, al profesionalizar el rol del Estado empresario.

V. Proyecto de ley que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones

Boletín N°	11.465-22
Descripción	Proyecto de ley introduce diversas modificaciones al DL N°1.757, de 1977 con el fin de otorgar mayor protección al Cuerpo de Bomberos de Chile. El proyecto de ley busca resolver algunas problemáticas relacionadas con el sistema de beneficios de los Bomberos de Chile a fin de otorgarles una adecuada protección. Al efecto:
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza una modernización de su legislación aplicable, abordando diversas materias tales como: a) precisar lo que se entenderá por acto de servicios y labores que digan relación directa con la institución bomberil; b) incorporación del conviviente civil como beneficiario de la pensión de sobrevivencia; c) se cubren todos los gastos incurridos por el voluntario para su recuperación. • El proyecto de ley busca reemplazar el sistema de licitación de rentas vitalicias en caso de invalidez o fallecimiento por uno según el cual la SVS pagará directamente las rentas a los beneficiarios, repitiendo luego a las compañías de seguros generales que venden seguros de incendio, todo ello con miras a reducir significativamente los tiempos de espera para el pago de la renta vitalicia definitiva. • Por último, el proyecto de ley establece, en relación a las cuentas por cobrar que aparecen pendiente en la Contabilidad de la SVS por falta de rendición, pero cuya rendición efectuó a los gobiernos regionales y el CDE determinó su incobrabilidad, su extinción por el solo ministerio de la ley, a fin de que las instituciones involucradas focalicen sus recursos disponibles para el cumplimiento de sus funciones propias.
Fecha de ingreso	04 de octubre de 2017
Estado de tramitación	Segundo Trámite Constitucional Senado –Sala Senado.
Beneficiarios directos	Cuerpo de Bomberos de Chile y la ex Superintendencia de Valores y Seguros.

VI. Proyecto reforma constitucional que crea el Consejo de Ahorro Colectivo

Boletín N°	11.370-07
Descripción	Proyecto de reforma a la Constitución Política, agregando un nuevo capítulo mediante el cual se crea el Consejo de Ahorro Colectivo.
Objetivo	Se modifica la Carta Fundamental con el objetivo de crear y consagrar a nivel constitucional el Consejo de Ahorro Colectivo, ente estatal administrador del Nuevo Ahorro Colectivo (creado por el boletín N° 11.372-13). La consagración del Consejo de Ahorro Colectivo a nivel constitucional, busca otorgar las mayores garantías institucionales de independencia, eficiencia e idoneidad técnica en la administración del Nuevo Ahorro Colectivo.
Fecha de ingreso	14 de agosto de 2017
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados, para ser sometido a votación en general en la sala .
Beneficiarios directos	Actuales y futuros pensionados del sistema regulado por el DL N° 3.500.

VII. Proyecto de ley que crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el Pilar Solidario

Boletín N°	11.372-13
Descripción	Proyecto de ley de doble articulado que modifica diversos cuerpos legales en materia de pensiones y seguridad social (entre ellos, el DL N°3.500), así como también establece la regulación orgánica del nuevo Consejo de Ahorro Colectivo.
Objetivo	<p>El proyecto de ley persigue mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados del sistema de capitalización individual, incrementando el ahorro previsional con elementos de solidaridad, entre jóvenes y adultos mayores, entre hombres y mujeres y entre trabajadores de altos y bajos ingresos. Adicionalmente, se fortalece el actual pilar solidario mediante el perfeccionamiento del seguro de longevidad. Para lograr los objetivos antes mencionados, el proyecto de ley:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Crea el Nuevo Ahorro Colectivo</u>: Sistema de ahorro y transferencias solidarias con fines previsionales, dentro del pilar contributivo de pensiones. Este sistema se financia con una cotización de carácter previsional de 5% de la remuneración o renta imponible, de cargo del empleador para trabajadores dependientes y de cargo del propio trabajador en el caso de los independientes.2. <u>Aumenta la cobertura del sistema de pensiones</u>: Incrementando el límite máximo imponible, incorporando a los trabajadores independientes a la obligación de cotizar, disminuyendo el monto mínimo actual de pensión para acceder a una renta vitalicia, eliminando el factor de ajuste del retiro programado y estableciendo un seguro para lagunas previsionales.3. <u>Fortalece el pilar solidario</u>: Perfeccionando el seguro de longevidad que entrega este pilar, a través de la reformulación del aporte previsional solidario de vejez. Asimismo, otorga un seguro de longevidad para los pensionados acogidos a retiro programado fuera del pilar solidario, pero que cumplen los requisitos para acceder a él.
Fecha de ingreso	14 de agosto de 2017
Estado de tramitación	Finalizado su primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados, no habiéndose alcanzado el quórum necesario para su aprobación.
Beneficiarios directos	Actuales y futuros pensionados del sistema regulado por el DL N° 3.500 y beneficiarios del pilar solidario.

VIII. Proyecto de ley que introduce cambios regulatorios al Sistema de Capitalización Individual

Boletín N°	11.371-13
Descripción	Proyecto de ley modifica principalmente el DL N°3.500, entre otros cuerpos normativos.
Objetivo	El proyecto de ley persigue perfeccionar la regulación del sistema de capitalización individual, para potenciar la participación de los afiliados en el sistema, fortalecer la transparencia, alinear los incentivos entre los administradores y los afiliados e introducir mayor competencia y más eficiencia en la gestión de los fondos previsionales.
Fecha de ingreso	14 de agosto de 2017
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados para primer informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
Beneficiarios directos	Actuales y futuros pensionados del sistema regulado por el DL N° 3.500.

IX. Proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria

Boletín N°	11.269-05
Descripción	Proyecto de ley que modifica principalmente la Ley General de Bancos, entre otros cuerpos normativos.
Objetivo	Los principales objetivos del proyecto de ley consisten en fortalecer el gobierno corporativo del regulador y crear un marco institucional armónico para la supervisión y regulación financiera, aumentar la resiliencia del sistema bancario adecuando los requisitos de capital a los estándares de Basilea III y aumentando los límites de cobertura estatal a los depósitos y, por último, dotar al regulador de herramientas que le permitan prevenir problemas de liquidez y solvencia en bancos, incorporando la posibilidad de implementar planes de regularización temprana y eliminando la proposición de convenio de acreedores.
Fecha de ingreso	13 de junio de 2017
Estado de tramitación	Segundo Trámite Constitucional – Votación General Sala del Senado.
Beneficiarios directos	El sistema financiero y los depositantes.

X. Proyecto de ley que fija un mecanismo para establecer el reajuste de remuneraciones de las altas autoridades del Estado y regula otras materias que indica

Boletín N°	11.160-05
Descripción	Proyecto de ley fija un nuevo mecanismo de reajuste de remuneraciones de altas autoridades del Estado.
Objetivo	El proyecto de ley busca establecer un mecanismo que garantice la independencia y transparencia en la fijación del reajuste de las remuneraciones de las Altas Autoridades de Estado. Adicionalmente, pretende contribuir al proceso de determinación del reajuste de remuneraciones de los funcionarios del sector público mediante la generación de antecedentes que permitan corregir asimetrías de información y mejorar la calidad de los fundamentos de las demandas y propuestas que formulen las partes.
Fecha de ingreso	20 de marzo de 2017
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Senado para primer informe de la Comisión de Hacienda.
Beneficiarios directos	La ciudadanía en su conjunto, al elevar los estándares de la función pública, para dotarla de mayor transparencia y legitimidad.

XI. Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales

Boletín N°	11.144-07
Descripción	Proyecto de ley realiza modificaciones mayores a la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.
Objetivo	Este proyecto de ley tiene como objetivo general actualizar y modernizar el marco normativo e institucional con el propósito de establecer que el tratamiento de los datos personales de las personas naturales se realice con el consentimiento del titular de datos o en los casos que autorice la ley, reforzando la idea de que los datos personales deben estar bajo la esfera de control de su titular, favoreciendo su protección frente a toda intromisión de terceros y estableciendo las condiciones regulatorias bajo las cuales los terceros pueden efectuar legítimamente el tratamiento de tales datos, asegurando estándares de calidad, información, transparencia y seguridad.
Fecha de ingreso	15 de marzo de 2017
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Senado para primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos	Los titulares de datos en su conjunto.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

I. Ley que concede aporte familiar permanente de marzo y amplía cobertura del bono de invierno.

N° Ley	20.743
Fecha:	Publicación Diario Oficial 26 de marzo de 2014
Materia	En el marco del sistema de protección social, se crea un aporte en dinero de carácter permanente para las familias de menores ingresos que se pagará durante el mes de marzo de cada año.

II. Ley que modifica la ley orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas.

N° Ley	20.752
Fecha:	Publicación Diario Oficial 28 de mayo de 2014
Materia	La idea central de la ley tiene por objeto reducir las plantas de los Tribunales Tributarios y Aduaneros que señala; reemplazar las salas de Corte de Apelaciones con dedicación exclusiva para el conocimiento de causas tributarias por salas de conocimiento preferente, corregir algunos errores en que se incurrió en las disposiciones de la ley N° 20.322 y establecer un derecho de opción de cambio de jurisdicción para los litigantes de los procesos que se ventilan ante la antigua justicia tributaria o aduanera.

III. Ley que otorga condiciones transitorias especiales de retiro al personal del Servicio Nacional de Aduanas y concede otros beneficios que indica.

N° Ley	20.755
Fecha:	Publicación Diario Oficial 5 de junio de 2014
Materia	La ley busca favorecer las condiciones de retiro del personal del Servicio Nacional de Aduanas, estableciendo requisitos para su retiro voluntario, y la entrega de bonificaciones en las condiciones que se señalan, y entregando facultades al Director Nacional de Aduanas para solicitar la renuncia de funcionarios con el objeto de posibilitar la obtención de los beneficios del retiro.

IV. Ley que otorga financiamiento a la reconstrucción de las zonas afectadas por las catástrofes ocurridas en el mes de abril de 2014 en la zona norte del país y en la ciudad de Valparaíso.

N° Ley	20.759
Fecha:	Publicación Diario Oficial 20 de junio de 2014
Materia	La ley otorga recursos para contribuir al financiamiento de la reconstrucción que se llevó a cabo en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 1 de abril de 2014 en el norte del país, como asimismo en la zona afectada por el incendio ocurrido en la ciudad de Valparaíso en el mes de abril del mismo año.

V. Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar, para los periodos que indica.

N° Ley 20.763

Fecha: Publicación Diario Oficial 18 de julio de 2014

Materia Los objetivos de la iniciativa son reajustar el monto del ingreso mínimo mensual, de la asignación familiar y maternal, del subsidio familiar y del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales.

VI. Ley que crea mecanismo de estabilización de precios de los combustibles que indica (MEPCO).

N° Ley 20.765

Fecha: Publicación Diario Oficial 9 de julio de 2014

Materia La ley crea un nuevo mecanismo de estabilización de precios de los combustibles. Para ello se establece un componente variable en la base de cálculo del Impuesto Específico a los Combustibles, cuya determinación está asociada a las variaciones de los precios internacionales de los combustibles derivados del petróleo, pudiendo resultar positivo o negativo.

VII. Reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario.

N° Ley 20.780

Fecha: Publicación Diario Oficial 29 de septiembre de 2014

Materia Reforma tributaria con los siguientes objetivos:

- Aumentar la carga tributaria para financiar con ingresos permanentes los gastos permanentes en materia de reforma educacional, otras políticas del ámbito de la protección social y reducción del déficit estructural de las cuentas fiscales.
- Mejorar la distribución del ingreso, de manera de avanzar en equidad tributaria.
- Introducir nuevos y más eficientes mecanismos de incentivo al ahorro y la inversión.
- Implementar medidas que disminuyan la evasión y elusión de impuestos.

VIII. Ley que crea el Consejo de Estabilidad Financiera.

N° Ley 20.789

Fecha: Publicación Diario Oficial 6 de noviembre de 2014

Materia La ley crea con rango legal el Consejo de Estabilidad Financiera para contribuir a cautelar la estabilidad financiera de la economía chilena.

IX. Ley que establece aporte de capital extraordinario para la Corporación Nacional del Cobre de Chile y la autoriza a contraer endeudamiento.

N° Ley 20.790

Fecha: Publicación Diario Oficial 30 de octubre de 2014

La presente ley tiene como objetivo apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Negocios y Desarrollo para el periodo 2014-2018 de la Corporación Nacional del Cobre de Chile -CODELCO. En este sentido, autoriza al Fisco para que pueda realizar aportes extraordinarios de capital a CODELCO, por un monto de hasta US\$ 3.000 millones, moneda de los Estados Unidos de América, desde la entrada en vigencia de la ley y hasta el 28 de febrero del año 2018.

Materia Adicionalmente, autoriza a la Presidenta de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 3.000 millones, moneda de los Estados Unidos de América, en el mismo plazo antes indicado.

Finalmente, se dispone que el Directorio de CODELCO deberá poner a disposición de la Junta de Accionistas un Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo del año 2014, cuyos contenidos serán definidos en Junta Extraordinaria de Accionistas.

X. Ley que faculta al Ministro de Hacienda, a realizar aporte extraordinario de capital, al Banco Estado de Chile y amplía el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

N° Ley 20.792

Fecha: Publicación Diario Oficial 8 de noviembre de 2014

Materia La ley tiene por objetivo la realización de un aporte extraordinario de capital al Banco del Estado de Chile, por el equivalente a 450.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional. Del mismo modo, amplía el patrimonio que contempla el decreto ley N° 3.472, del Ministerio de Hacienda, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, en el equivalente a 50.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

XI. Ley que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765.

N° Ley 20.794

Fecha: Publicación Diario Oficial 7 de noviembre de 2014

Materia La ley fortalece el mecanismo de estabilización de precios de los combustibles haciendo que éste se active para fluctuaciones en el precio de cualquier gasolina o mezcla de ella que se encuentre gravada en su primera venta o importación con el impuesto específico establecido en la ley N° 18.502, independiente de su octanaje.

XII. Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2015.

N° Ley	20.798
Fecha:	Publicación Diario Oficial 6 de diciembre de 2014
Materia	Ley fija el presupuesto del sector público para el año 2015.

XIII. Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

N° Ley	20.799
Fecha:	Publicación Diario Oficial 1 de diciembre de 2014
Materia	Los principales objetivos de la ley son reajustar las remuneraciones de los trabajadores del sector público, y conceder los aguinaldos y beneficios que indica.

XIV. Ley que otorga financiamiento a la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo del año 2015.

N° Ley	20.833
Fecha:	Publicación Diario Oficial 29 de abril de 2015
Materia	La ley otorga recursos para contribuir al financiamiento de la reconstrucción que se llevó a cabo en las zonas afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015.

XV. Ley que introduce modificaciones en materias de personal para funcionarios públicos de las instituciones que se señalan.

N° Ley	20.846
Fecha:	Publicación Diario Oficial 20 de julio de 2015
Materia	La ley incorpora un conjunto de modificaciones que contribuyen al mejor quehacer de los funcionarios públicos que se desempeñan como jornal en la Quinta División del Ejército de Chile, en la Corporación Nacional Forestal, en el Servicio de Cooperación Técnica, en el Ministerio de Obras Públicas, en la Dirección de Presupuestos y en las Municipalidades.

XVI. Ley que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.

N° Ley 20.848

Fecha: Publicación Diario Oficial 25 de junio de 2015

Materia

Se establece el régimen aplicable a la inversión extranjera directa, que reconoce el acceso al mercado cambiario formal y a la remesa de capital y utilidades, la no discriminación arbitraria y la exención del impuesto a las ventas y servicios a las importaciones de bienes de capital que cumplan con los requisitos establecidos en el número 10 de la letra B del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974. Asimismo, se propone una nueva institucionalidad para la atracción de la inversión extranjera directa, integrada por un Comité de Ministros encargado de sugerir al Presidente de la República una estrategia de fomento y promoción, y por una Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Adicionalmente, regula los efectos de los contratos celebrados durante la vigencia del decreto ley N° 600, para asegurar la plena vigencia de los derechos y deberes adquiridos por los inversionistas extranjeros bajo ese régimen legal, y dispone un régimen excepcional de carácter transitorio, por cuatro años a contar de la entrada en vigencia de la ley, que habilita a suscribir nuevos contratos de inversión extranjera en los términos establecidos en el decreto ley N° 600.

XVII. Ley que fortalece al Servicio de Impuestos Internos para implementar la Reforma Tributaria.

N° Ley 20.853

Fecha: Publicación Diario Oficial 8 de julio de 2015

Materia

La ley moderniza y fortalece los estándares de eficacia, eficiencia y probidad del Servicio de Impuestos Internos (SII), para alcanzar los niveles de recaudación y disminución de la evasión, necesarios para cumplir exitosamente los compromisos contraídos en el marco del proceso de implementación de la reforma tributaria. Para ello, se considera un aumento gradual de cargos en la planta de personal del Servicio; un fortalecimiento de la carrera funcionaria; la actualización y modernización de las condiciones de ingreso a la institución; el mejoramiento de la organización funcional y la reestructuración de las remuneraciones.

XVIII. Ley que modifica la ley N° 19.995 y prorroga el funcionamiento de los casinos municipales.

N° Ley 20.856

Fecha: Publicación Diario Oficial 11 de agosto de 2015

Materia

Se busca perfeccionar la ley N° 19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego. Para ello, se propone prorrogar las actuales concesiones municipales, modificar el mecanismo y el período de inicio del proceso de otorgamiento de los permisos de operación, y fortalecer las facultades de supervisión de la Superintendencia de Casinos de Juego.

XIX. Ley que exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez y otorga otros beneficios.

N° Ley 20.864

Fecha: Publicación Diario Oficial 15 de octubre de 2015

La ley tiene tres objetivos:

Materia

- 1) Eximir gradualmente de la obligación de cotizar el 5% para salud a los pensionados mayores de 65 años de edad que cumplen con los requisitos para acceder a dicho beneficio.
- 2) Facilitar el trámite de la solicitud del pago de la prestación de vejez para los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias de invalidez.
- 3) Garantizar que todos los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias cuenten con una asignación que les ayude a solventar los gastos de su fallecimiento.

XX. Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2016.

N° Ley 20.882

Fecha: Publicación Diario Oficial 5 de diciembre de 2015

Materia Ley fija el presupuesto del sector público para el año 2016.

XXI. Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

N° Ley 20.883

Fecha: Publicación Diario Oficial 2 de diciembre de 2015

Materia

Los principales objetivos de la ley son reajustar las remuneraciones de los trabajadores del sector público, y conceder los aguinaldos y beneficios que indica.

XXII. Ley que modifica la ley N° 20.882, de presupuestos del sector público del año 2016.

N° Ley 20.890

Fecha: Publicación Diario Oficial 26 de diciembre de 2015

Materia

Se modifican los programas presupuestarios 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública y 30, Educación Superior, de la Partida Presupuestaria 09, Ministerio de Educación, del presupuesto 2016 del Sector Público. Se modifican montos de distintas asignaciones presupuestarias y montos y contenidos de sus glosas, con el objeto de permitir la ejecución, para el año 2016, del acceso gratuito de estudiantes a las instituciones de educación superior.

XXIII. Ley que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias.

N° Ley 20.899

Fecha: Publicación Diario Oficial 8 de febrero de 2016

Los principales objetivos de la ley son:

- Materia**
- 1) Avanzar decididamente en la simplificación del sistema de tributación a la renta aprobado por la Reforma Tributaria, aprovechando la experiencia obtenida hasta ahora en su proceso gradual y participativo de implementación y manteniendo sus principios esenciales, es decir, aumentar la recaudación tributaria en alrededor de 3 puntos del PIB, mejorar su progresividad y combatir la evasión y la elusión tributarias.
 - 2) Simplificar y perfeccionar las disposiciones de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, con el fin de cautelar la correcta aplicación de las disposiciones legales aprobadas en la reforma, especialmente aquellas transitorias que liberan del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a ciertas operaciones que ya estaban en desarrollo al aprobarse la ley.
 - 3) Perfeccionar algunas disposiciones del Código Tributario, por ejemplo, con el fin de precisar adecuadamente la vigencia y ámbito de aplicación de la norma general anti elusión.
 - 4) Modificar otras disposiciones legales tributarias con miras a simplificar y precisar su aplicación.

XXIV. Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.

N° Ley 20.935

Fecha: Publicación Diario Oficial 30 de junio de 2016

Materia

A contar del 1° de julio de 2016, se eleva de \$250.000 a \$257.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad, a partir del 1° de enero de 2017 dicho monto será de \$264.000, a partir del 1° de julio de 2017 dicho monto será de \$270.000 y a partir del 1° de enero de 2018 dicho monto será de \$276.000. Asimismo, se eleva a contar del 1 de julio de 2016, de \$186.631 a \$192.230 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad. También, se eleva a contar del 1 de julio de 2016, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$161.265 a \$166.103.

Adicionalmente y a partir de las mismas fechas se modifica el monto del subsidio familiar y los tramos para la asignación familiar y maternal y los montos correspondientes a cada tramo.

XXV. Ley que moderniza el sistema de relaciones laborales.

N° Ley 20.940

Fecha: Publicación Diario Oficial 8 de septiembre de 2016

Materia

La ley contiene los siguientes objetivos:

- Modificar los procedimientos de negociación colectiva, para lo cual se sustituye el Libro IV del Código del Trabajo y se amplía la cobertura a dicho proceso a los trabajadores sujetos a contrato de aprendizaje, a los de obra o faena transitoria y aquellos que no tengan facultades expresas de representación y administración de la empresa.
- Reconocer al sindicato como sujeto principal de la negociación colectiva en representación de sus afiliados, ampliándose su derecho a información sobre la situación económica de la empresa.
- Consagrar el concepto de piso de la negociación y contemplar en el marco de la negociación colectiva el acuerdo sobre condiciones especiales de trabajo.
- Reconocer el derecho a huelga y prohibir el reemplazo de los puestos de trabajo de los trabajadores en huelga.
- Establecer la figura de los servicios mínimos y de los equipos de emergencia.

XXVI. Ley que autoriza emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias.

N° Ley 20.950

Fecha: Publicación Diario Oficial 9 de octubre de 2016

Materia

La ley busca potenciar la inclusión financiera de los sectores de menos ingresos de la población al promover y facilitar su acceso a los medios de pago electrónicos, mediante el desarrollo de instrumentos de pago con provisión de fondos o prepago, que no sean sólo extendidas por entidades bancarias, que permiten almacenar fondos en forma previa, ya sea en tarjetas, cuentas de internet, teléfonos móviles o cualquier otro soporte.

XXVII. Ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil.

N° Ley 20.955

Fecha: Publicación Diario Oficial 20 de octubre de 2016

Materia

Se perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública, principalmente, ampliando su cobertura; fortaleciendo las garantías de mérito y profesionalismo; vinculando de modo efectivo la gestión del desempeño de los Altos Directivos Públicos con los objetivos estratégicos del gobierno; dando objetividad a la desvinculación de los Altos Directivos Públicos, y mejorando la gobernanza del Sistema mediante un reforzamiento de las funciones del Consejo de Alta Dirección Pública.

Por otra parte, se fortalecen las facultades de la Dirección Nacional del Servicio Civil, otorgándole la función de impartir directrices en materia de gestión y desarrollo de personas a los Servicios públicos dependientes o relacionados con los Ministerios.

XXVIII. Ley que establece medidas para impulsar la productividad.

N° Ley 20.956

Fecha: Publicación Diario Oficial 26 de octubre de 2016

La ley contiene una serie de modificaciones a diversos cuerpos legales las que, tras el objetivo general de aumentar la productividad del país, apuntan a profundizar el sistema financiero y promover las exportaciones de servicios. Mientras la profundización del sistema financiero apunta a facilitar las transacciones, expandir las posibilidades de financiamiento y reducir su costo, la promoción de exportaciones de servicios apunta diversificar la economía hacia nuevos sectores intensivos en capital humano, y orientados hacia los mercados externos.

Materia

Entre los cuerpos legales que se modifican se destacan: i) el Artículo 1° del D.L. 824 de 1974, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto a la Renta, ii) el numeral 25) del artículo 1° de la ley N° 20.780, de Reforma Tributaria, iii) el D.L. 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, iv) el D.L. 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo, que establece un Nuevo Sistema de Pensiones, v) la ley N° 19.728, sobre Seguro de Desempleo, vi) la ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central, y vii) el D.L. 1.123, de 1975, del Ministerio de Hacienda, que Sustituye Unidad Monetaria.

XXIX. Ley que concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria.

N° Ley 20.970

Fecha: Publicación Diario Oficial 3 de diciembre de 2016

Materia

La presente ley establece a contar del día 1 de enero de 2017, un reajuste extraordinario de un 10% al valor de la Pensión Básica Solidaria de vejez vigente a dicha fecha. Lo anterior implica un aumento extraordinario en los siguientes beneficios: Aporte Previsional Solidario de vejez, Aporte Previsional Solidario de invalidez, Pensión Básica Solidaria de vejez y Pensión Básica Solidaria de invalidez, según las reglas de cálculos establecidas actualmente en la ley N° 20.255. Adicionalmente, se fija de manera permanente la regla de cálculo del Aporte Previsional Solidario de vejez, determinada al momento del acceso al beneficio.

XXX. Ley que concede aguinaldos y otros beneficios que indica.

N° Ley 20.971

Fecha: Publicación Diario Oficial 22 de noviembre de 2016

Materia

La ley reajusta las remuneraciones del Sector Público, concede aguinaldos de Navidad del año 2016 y de Fiestas Patrias del año 2017 para el sector activo y pasivo, y otorga otros beneficios que indica.

XXXI. Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público y concede otros beneficios que indica.

N° Ley 20.975

Fecha: Publicación Diario Oficial 23 de noviembre de 2016

Materia Los principales objetivos de la ley son reajustar las remuneraciones del Sector Público y otorgar otros beneficios que indica.

XXXII. Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2017.

N° Ley 20.981

Fecha: Publicación Diario Oficial 15 de diciembre de 2016

Materia Ley fija el presupuesto del sector público para el año 2017.

XXXIII. Ley que autoriza a traspasar recursos provenientes de la aplicación de la ley reservada del cobre al tesoro público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

N° Ley 20.989

Fecha: Publicación Diario Oficial 27 de enero de 2017

Materia La ley, junto con capitalizar de manera extraordinaria a Codelco, autoriza a destinar a Ingresos Generales de la Nación recursos que se han generado a partir de la aplicación del artículo 1 de la ley N°13.196, con el objeto de permitir financiar las obligaciones que el Tesoro Público está contrayendo para realizar dicho aporte de capital. Junto con lo anterior, y con el objeto de minimizar el impacto financiero que significa para la empresa la periodicidad actual de los traspasos que le impone la ley Reservada del Cobre, se autorizará a Codelco a realizarlos una vez al año.

XXXIV. Ley que moderniza la legislación aduanera.

N° Ley 20.997

Fecha: Publicación Diario Oficial 13 de marzo de 2017

Materia La ley aborda la modificación de diversos aspectos de la legislación aduanera contenida en la Ordenanza de Aduanas y otros cuerpos legales.

Tiene por objeto introducir mejoras en los procesos aduaneros para simplificar el desarrollo de las operaciones de comercio exterior, manteniendo la fiscalización sobre las mismas.

XXXV. Ley que crea la Comisión para el Mercado Financiero.

N° Ley 21.000

Fecha: Publicación Diario Oficial 23 de febrero de 2017

Materia

La iniciativa crea la Comisión para el Mercado Financiero, cuyo objeto, en el ejercicio de sus potestades de regulación, supervisión y sanción, es contemplar una visión general y sistémica del funcionamiento del mercado financiero, velando por el correcto y adecuado desarrollo del mismo, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública y de la estabilidad financiera. Esta entidad abarcará en su perímetro regulatorio, en una primera etapa, al mercado de valores y seguros -reemplazando a la SVS- y, posteriormente con ocasión de la reforma a la Ley General de Bancos, se analizarán los términos en que pasará a regir también para el sistema bancario. Asimismo, fortalece el proceso normativo, al introducir mayores exigencias de transparencia y rendición de cuentas al regulador; y el proceso sancionatorio al separar la investigación del proceso de sanción propiamente tal, al dotar a la autoridad de facultades de investigación más intensas (levantamiento del secreto bancario y medidas intrusivas) junto con la correlativa mejora del proceso sancionatorio y el reconocimiento de las mayores garantías procesales a los interesados.

XXXVI. Ley que establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Petróleo.

N° Ley 21.025

Fecha: Publicación Diario Oficial 7 de agosto de 2017

Materia

En respuesta a los nuevos tiempos y escenarios a enfrentar, esta ley tiene por objeto modernizar ENAP, dándole un nuevo gobierno corporativo y una nueva forma de administración, que se haga cargo de la necesidad de actualización de las empresas del Estado para lograr una mejor gestión, administración y resultados que, en definitiva, redunden en beneficios para todos los chilenos. Adicionalmente, la iniciativa contempla una capitalización por 400 millones de dólares.

XXXVII. Ley que perfecciona la justicia Tributaria y Aduanera.

N° Ley 21.039

Fecha: Publicación Diario Oficial 20 de octubre de 2017

Materia

Fortalece la institucionalidad de la justicia tributaria y aduanera a través de la generación de una escala de remuneraciones propia y el aumento en las plantas de funcionarios de dichos tribunales. Además, se busca mejorar ciertos procedimientos e impulsar la incorporación de nuevas etapas en los mismos que permitan seguir avanzando en una judicatura especializada que otorgue a los contribuyentes y a los órganos de la Administración del Estado la mayor certeza jurídica y celeridad necesaria en el desarrollo de sus actividades. En este contexto, se incorporan nuevas etapas al procedimiento como la conciliación y el trámite de observaciones a la prueba en los juicios tributarios y aduaneros. Finalmente se incorpora la tramitación electrónica de causas en los procedimientos tributarios y aduaneros, lo cual constituye un avance en la incorporación del uso de la tecnología, información y comunicación digital.

XXXVIII. Ley que incorpora diversas medidas de índole tributaria.

N° Ley 21.047

Fecha: Publicación Diario Oficial 23 de noviembre de 2017

Materia Los principales objetivos del proyecto son: a) ajustar el Código Tributario a las normas vigentes contempladas en el MAAT y en el CRS; b) avanzar en la lucha contra BEPS; c) evitar presiones fiscales a propósito de la visita papal, permitiendo que gran parte de los gastos sea efectuado por el sector privado a través de donaciones; d) ampliar el plazo para la negociación y ratificación de Convenios para evitar la doble tributación internacional en el contexto de la aplicación del nuevo régimen de tributación general de la ley sobre Impuesto a la Renta, semi-integrado; y, e) aclarar el tratamiento tributario de las donaciones al Fisco.

XXXIX. Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

N° Ley 21.050

Fecha: Publicación Diario Oficial 7 de diciembre de 2017

Materia Ley que establece un reajuste general de remuneraciones de un 2,5% a partir del 1 de diciembre de 2017, y además un conjunto de otros beneficios y modificaciones, que tienen por objetivo contribuir al fortalecimiento de la función pública, mejorando las condiciones de empleo y comprometiéndose con un Estado al servicio de los ciudadanos y del interés general del país. Los beneficios principales son: a) aguinaldo de navidad para sector activo y pensionados; b) aguinaldo de fiestas patrias para sector activo y pensionados; c) bono de escolaridad para sector activo; d) aporte a servicios de bienestar; e) aporte a establecimiento de educación superior; f) bonificación de nivelación; g) bono de invierno para pensionados. Asimismo, hay una serie de normas particulares que establecen regulaciones o beneficios específicos.

XL. Ley de presupuestos sector público correspondiente al año 2018.

N° Ley 21.053

Fecha: Publicación Diario Oficial 27 de diciembre de 2017

Materia Ley fija el presupuesto del sector público para el año 2018.

XLI. Ley que crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería.

N° Ley 21.055

Fecha: Publicación Diario Oficial 3 de enero de 2018

Materia El mecanismo creado por la presente ley operará a través de un Fondo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería, que será administrado por ENAMI y cuyo objeto exclusivo será atenuar las fluctuaciones que experimente el precio del cobre para los beneficiarios directos que define la propia iniciativa.

XLII. Ley que fortalece el Servicio de Tesorerías.

N° Ley 21.060

Fecha: Publicación Diario Oficial 2 de febrero de 2018

Materia Los principales objetivos de la ley son reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio de Tesorerías, dotándola de una estructura más acorde para ejercer la función de cobro que la ley le encomienda.

XLIII. Ley que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos.

N° Ley 21.063

Fecha: Publicación Diario Oficial 30 de diciembre de 2017

Materia En primer término, el objetivo de esta ley es permitir que el padre y la madre, que tengan la condición de trabajadores, puedan prestar atención, acompañamiento o cuidado personal a sus hijos e hijas menores de edad, cuando estén afectados por una condición grave de salud, durante el periodo de tratamiento o recuperación o en la fase final de una condición terminal. Para ello, se crea un seguro obligatorio que beneficie a las madres y padres trabajadores de hijos e hijas mayores de un año y menores de quince o dieciocho años de edad, según corresponda, afectados por una condición grave de salud. Los padres podrán ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, para lo cual se extiende una licencia médica. Durante este periodo de tiempo el trabajador o trabajadora recibe un subsidio que reemplaza su remuneración mensual, financiada con cargo al seguro.

En segundo término, la ley crea un permiso intransferible a cada trabajador y se establece una tasa de reemplazo que decae a medida que el número de días con licencia aumenta. Asimismo, a los padres que no pueden dejar completamente sus trabajos, se les permite ausentarse por medias jornadas dándoles la flexibilidad que requieren para adecuar su horario laboral.

En último término, este seguro constituye una medida que se inserta en el fortalecimiento y ampliación del Sistema de Protección Social.

XLIV. Ley que elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.

N° Ley 21.072

Fecha Publicada en el Diario Oficial 13 de febrero de 2018

El proyecto de ley deroga el aporte fiscal indirecto, contenido en el artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que fija normas sobre financiamiento de las universidades.

Materia

Adicionalmente, prevé una transición para los años 2017 y 2018, contemplando la suma de \$2.000.000 miles y \$1.000.000 miles de pesos, respectivamente por concepto de aporte fiscal indirecto al que podrán acceder, considerando los montos y condiciones consignados en el artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, las instituciones de educación superior que el año 2016 y 2017, respectivamente, hayan tenido matriculados en el primer año de estudios, estudiantes que se encuentren entre los primeros 27.500 puntajes, ordenado de menor a mayor de acuerdo con los puntajes obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria, partes lenguaje y comunicación, y matemática. El objetivo de estos recursos es permitir que las instituciones de educación superior realicen un ajuste más gradual respecto a la pérdida de esta fuente de financiamiento.

XLV. Ley sobre transparencia en el mercado del suelo e impuesto al valor por ampliación del límite urbano.

N° Ley 21.078

Fecha Publicada en el Diario Oficial 15 de febrero de 2018

Materia

El proyecto consta de tres ejes fundamentales: mejorar los niveles de transparencia del mercado del suelo, perfeccionar el impuesto territorial y, en el caso puntual de los cambios de uso de suelo desde agrícola a urbano, establecer un tratamiento tributario específico para que los incrementos de valor generados en este proceso sean compartidos, en mayor medida, con la comunidad entera.

XLVI. Ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Fondo de Infraestructura S.A.”

N° Ley Pendiente

Fecha: Pendiente de promulgación. En Control Preventivo en Tribunal Constitucional.

Materia

El proyecto crea una sociedad anónima del Estado denominada “Fondo de Infraestructura S.A.”, cuyo objeto será desarrollar actividades de financiamiento e inversión referidas a proyectos de infraestructura, así como el desarrollo, a través de terceros no relacionados, de los servicios a anexos a los mismos, incluyendo construcción, ampliación, reparación, conservación, explotación. Esta sociedad contemplará una participación del capital social del 99% por parte del Fisco y una participación de 1% de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

Premio Avonni

La subsecretaria de Hacienda, Macarena Lobos, recibió el premio Avonni por la iniciativa “La Hora del Código”, la que busca promover la enseñanza en programación, de niños y jóvenes, a través de tutoriales interactivos.

La Hora del código es una idea que nació en Estados Unidos el año 2013 y que apunta a acercar la programación a la población y que desde el año 2015 se replica oficialmente de la mano de la Fundación Kodea. En 2017 el Ministerio de Hacienda se sumó a esta iniciativa.

Un hito conjunto fue el lanzamiento en agosto de 2017, de un inédito plan de capacitación en el uso de plataformas tecnológicas para capacitar a 6.000 profesores chilenos en programación o lenguaje del código.

La misión del Premio Avonni es la de identificar, difundir y promover la innovación a nivel país, a través del reconocimiento de proyectos de alto impacto que sirvan de ejemplo y estímulo para la sociedad

En esta oportunidad “La Hora del Código” fue la ganadora en la Categoría Educación, en la que compitió con otras dos iniciativas.

Reconocimiento Federación Chilena de Asociaciones de Innovación y Tecnología (Fedit)

La Federación Chilena de Asociaciones de Innovación y Tecnología, Fedit, organización que reúne a los principales gremios del sector de la Tecnología y la Innovación de Chile, entregó un reconocimiento al Ministerio en Hacienda por impulsar la transformación digital, el capital humano más especializado y las exportaciones de servicios.

El galardón fue entregado durante la Cena de la Industria Fedit al subsecretario de Hacienda, Alejandro Micco, quien destacó los esfuerzos realizados por la cartera para impulsar la agenda de servicios. Posteriormente, subsecretario agradeció a los integrantes de la recientemente creada Unidad de Facilitación de Comercio Exterior encargada de coordinar el Sistema Integrado de Comercio Exterior (Sicex) y el área de exportación de servicios.

Personaje Público del Año 2016

El 28 de octubre de 2016, el Subsecretario de Hacienda, Alejandro Micco, fue elegido como el “Personaje Público del Año” por la Asociación Gremial de Empresas Consultoras de Ingeniería (AIC) por su aporte al trabajo de colaboración público-privado para impulsar la exportación de servicios y la creación de una marca país para este sector.

El ex Subsecretario Micco lideró el esfuerzo público privado para potenciar la exportación de servicios como un nuevo eje del crecimiento económico, en el marco de una estrategia destinada a enfrentar el impacto en la economía chilena de los bajos precios del cobre a nivel internacional.

Al alero del Comité Técnico Público-Privado de Exportación de Servicios, que lideraba el Ex Subsecretario Alejandro Micco, se lanzó la nueva imagen país para exportaciones de servicios, encargada a la Fundación Imagen de Chile, la cual, recogió los lineamientos y atributos de la marca país, será la encargada de promover al sector en el extranjero.

El desarrollo de la marca “Chile a World of Services” implicó meses de trabajo intersectorial. Bajo el slogan “listen, think, go” la marca busca transmitir la idea de un país empático, que escucha, entiende las necesidades y actúa entregando una solución efectiva.